INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA 275-2025

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTÁ-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

INFORME MENSUAL No. 02

DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025

CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA

VILLETA 11/11/2025

Contrato de Obra No.	**275-2025**	**Contratista:**	**CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA**
Contrato de Interventoría No.	**241-2025**	**Interventoría:**	**BERAKAH INGENIERÍA S.A.S**

Objeto Contrato de Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTÁ-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

INFORME MENSUAL No.	**02**	**MES O PERIODO:**	JUNIO

No	CONTENIDO	ANEXO	PAGINA
1	IINTRODUCCIÓN		3
2	GENERALIDADES		4
2.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		4
2.2	LOCALIZACIÓN		4
3	CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO		6
4	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA		8
4.1	MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES		9
4.2	INFORMACIÓN FINANCIERA		9
4.3	VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA ICCU-275-2025		9
5	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL FRENTE DE OBRA Y ADMINISTRATIVAMENTE.		10
6	OBSERVACIONES GENERALES		11
6.1	COMPONENTE GEOTECNIA		11
6.2	COMPONENTE ESTRUCTURAL		11
6.3	COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		11
6.4	COMPONENTE SOCIAL		11
6.5	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD DEL CONTRATO.		12
7	PERIODO DE LLUVIAS		14
8	RECURSOS DEL CONTRATISTA		15
8.1	PERSONAL		15

8.2	MAQUINARIA Y EQUIPOS		16
9	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA		17
10	CONCLUSIONES		19
11	REGISTRO FOTOGRÁFICO		20

Firma:
Nombre: ETHIR JIOVANNY NUÑEZ HECTOR SANCHEZ

DIRECTOR DEL CONTRATO DE OBRA
Tarjeta Profesional: 25202-255472 CND

Original: Informe mensual de obra. Expediente Contractual ICCU.
Copias: Interventor / Supervisor.

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe se dispondrá de un análisis y presentación de avances metafísicos de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2025 y 30 de junio de 2025, respecto de las condiciones contractuales del contrato de obra No. 275 de 2025 suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y Consorcio Corredor Vial Villeta cuyo objeto es **"OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTÁ-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".** Con plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de inicio la cual fue suscrita el día cinco (05) de mayo de 2025.

2 GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se realiza en el área del municipio de Villeta Cundinamarca, en el tramo de intervención sobre la vía departamental entre el PR 65+170 al PR 64+048.5 por una extensión de aproximadamente de 321 metros. Donde las actividades a desarrollar son el mejoramiento y la rehabilitación de la malla vial incluyendo estructuras de contención, mantenimiento preventivo; la vía a intervenir es de orden departamental con la característica de una calzada dos carriles uno en sentido contrario al otro con un ancho promedio de 9.31 metros donde la actual vía presenta un desgaste considerable dado el periodo de la misma así como también de las cargas aplicadas, lo que deriva en la disminución de la velocidad de tránsito y el aumento de la operación y mantenimiento de la mismas así como de los vehículos que utilizan esta vía, con la implementación de las obras a realizar se mejorara el nivel de vida de los habitantes colindantes con la zona del proyecto.

2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto tiene como alcance: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTÁ-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

Los trabajos de georreferenciación se desarrollaron en la vereda **Cayunda Alto** en el municipio de **VILLETA**, en el departamento de **CUNDINAMARCA**, trabajos realizados en el mes de junio de 2025.

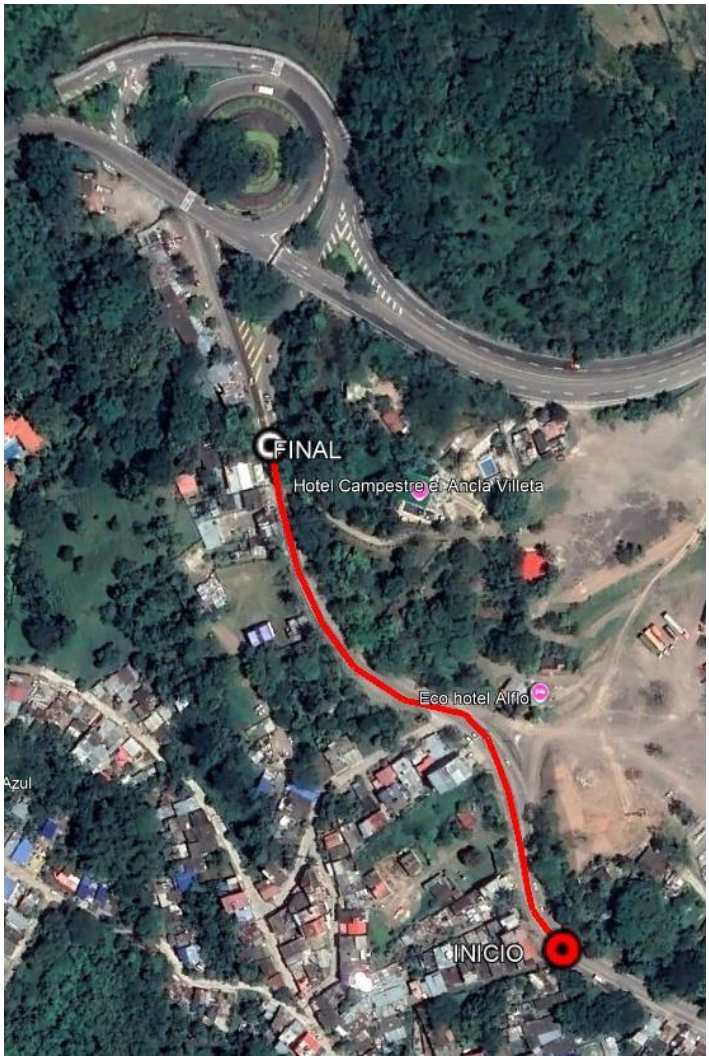


Gráfico 1. Tramo de intervención malla vial

Fuente: Google Earth.

3 CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO



LOCALIZACIÓN GENERAL DE PROYECTO

DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LOCALIZACIÓN TRAMO A INTERVENIR.

Name	Latitude	Longitude	Ell.Height (m)
GPS 1	5,0112575	-74,470223	882,128
GPS 2	5,0110843	-74,480381	887,715

Tabla 1. Localización GPS

Fuente: Elaboración propia

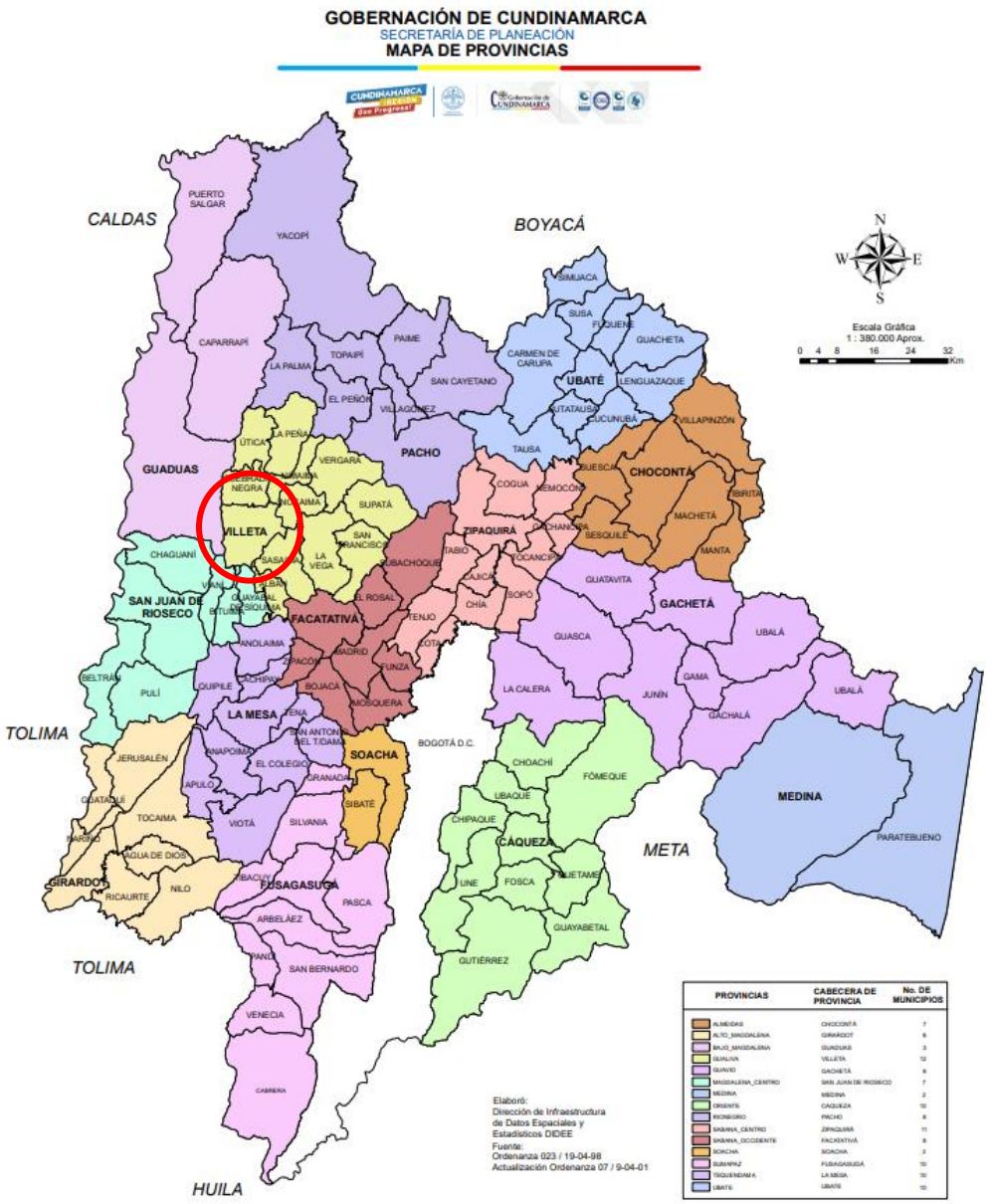


Gráfico 2. Mapa político de provincias

Fuente: Gobernación de Cundinamarca

4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	ICCU-275 DE 2025
OBJETO	: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTÁ-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA
NIT	901.922.880-1
REPRESENTANTE LEGAL	ETHIR HÉCTOR JIOVANNY SÁNCHEZ NÚÑEZ
INTERVENTORÍA:	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
SUPERVISOR	ING. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
	SUBDIRECTORA TÉCNICA – SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ICCU)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MARZO 3 DE 2022
TERMINO DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA ACTA INICIO	MAYO 5 DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 5 DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.231.750.045,00
VALOR ANTICIPO (30% DEL VALOR A COSTO DIRECTO DEL CONTRATO)	$ 446.350.009,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.231.750.045,00

Tabla 1. Datos generales contrato

Fuente: Elaboración propia

4.1 MODIFICACIONES EN EL TIEMPO – PRORROGAS Y SUSPENSIONES

PRORROGA SUSPENSIÓN N.º	MOTIVO	FECHA DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	PERIODO DE SUSPENSIÓN / PRORROGA	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 2. Modificaciones en el tiempo del contrato

Fuente: Elaboración propia

4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato: $ 2.231.750.045,00

No.	Fecha	Concepto	Vr Total	Amortización	Vr Neto pagado	%
1		Anticipo	$ 446.350.009,00			
VALOR TOTAL CANCELADO						

Tabla 3. Información financiera contractual

Fuente: Elaboración propia

Hasta el día de corte del presente informe, no se ha girado el anticipo por parte de la entidad.

4.3 VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA ICCU-275-2025

MODIFICACIÓN SEGÚN (Prorroga, Adición y/o Suspensión No.)	Compañía De Seguros	Póliza No. / Certificado	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
				Desde	Hasta	
Contrato	SEGUROS MUNDIAL	B-100060508	Cumplimiento	21/03/2025	21/01/2026	$1.047.761,00
		B-100060508	Estabilidad de obra	21/07/2025	21/07/2030	$1.047.761,00
		B-100060508	Prestaciones sociales	21/03/2025	21/07/2028	$1.042.625,00
		B-100060508	Buen manejo del anticipo	21/03/2025	21/01/2026	9.378.486,00
		B-100060508 B-100016426	Responsabilidad civil	21/03/2025	21/07/2025	$ 427.050.000,00

Tabla 4. Pólizas contractuales

Fuente: Elaboración propia

5 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL FRENTE DE OBRA Y ADMINISTRATIVAMENTE.

- Se continua con la revisión de estudios y diseños.

- Se inicia la actividad de actas de vecindad.

- Se realizan acercamientos con la alcaldía del municipio de Villeta con el área de planeación y gobierno.

- Se realiza ensayo de deflectometría en el tramo a intervenir del PR65+170 al PR64.48.5 por parte del contratista, en compañía de la supervisión del ICCU y la interventoría.

- Se hace levantamiento de los individuos arbóreos que se encuentran en el tramo a intervenir.

- Se realiza recorrido para identificar los posibles puntos de descarga de las obras de drenaje en compañía de la interventoría y supervisión del ICCU.

- Se identifican y se proponen estructuras para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales del sector a intervenir por parte del contratista.

- Se envían NP´S de actividades necesarias para realizar la obra de manera eficiente para su calidad y durabilidad.

- Se entrega el informe de los ensayos de deflectometría con las alternativas propuestas por el especialista de pavimentos.

6 OBSERVACIONES GENERALES

6.1 COMPONENTE GEOTECNIA

Para el presente periodo se realiza el ensayo de deflectometría en el pavimento existe en el tramo a intervenir PR65+170 al PR64+48.5. el informe sobre este ensayo se envía a la interventoría con oficio. Se relaciona en tabla 8.

6.2 COMPONENTE ESTRUCTURAL

Para el presente periodo no se presentan intervenciones sobre este componente.

6.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se presenta la gestión mensual del mes de junio del componente de seguridad y salud en el trabajo con el informe mensual SST. Anexo 1.

6.4 COMPONENTE SOCIAL

Se realiza el seguimiento al componente social en el respectivo informe de gestión social del mes de junio. Anexo 2.

6.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD DEL CONTRATO.

CONDICB2:I11IONES CONTRACTUALES					JUNIO		
					EJECUTADO		
DESCRIPCIÓN	**UND.**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA MENSUAL**	**VALOR EJECUTADO MENSUAL**	**AVANCE MENSUAL**	**AVANCE EJECUTADO ACUM**
TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBRE ACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	15,880	$ 30,934,240	0	0	0%	
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	2	$ 507,736	0	0	0%	
DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M3	160	$ 38,165,760	0	0	0%	
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM)	M3	15	$ 473,730	0	0	0%	
EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS	M3	236	$ 6,437,844	0	0	0%	
EXCAVACIONES PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)	M3	225	$ 47,932,425	0	0	0%	
FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-15 cm)(INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM)	M2	4,000	$ 34,436,000	0	0	0%	
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	300	$ 452,458,200	0	0	0%	
MEZCLA ASFÁLTICA MODIFICADA CON POLÍMEROS (asfalto tipo II)	M3	250	$ 439,317,500	0	0	0%	
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	5,000	$ 16,635,000	0	0	0%	
RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	5,000	$ 34,235,000	0	0	0%	
BASE GRANULAR	M3	1,000	$ 155,450,000	0	0	0%	
SUBBASE GRANULAR	M3	500	$ 55,806,000	0	0	0%	
RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	400	$ 45,528,400	0	0	0%	
AFIRMADO	M3	75	$ 4,414,725	0	0	0%	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA MODULO TENSIÓN CÍCLICA 800 Kn/m	M2	4,200	$ 138,923,400	0	0	0%	
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	300	$ 204,523,800	0	0	0%	
CONCRETOS CLASE D,f´c= 3000 PSI (ELEVACIONES)	M3	38	$ 38,315,210	0	0	0%	

CONCRETOS CLASE D,f´c= 3000 PSI (BASES)	M3	30	$ 25,168,140	0	0	0%	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	8	$ 7,890,760	0	0	0%	
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	17,230	$ 156,896,380	0	0	0%	
ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	HA	1	$ 835,802	0	0	0%	
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	GLB	1	$ 50,000,000	1	$ 50,000,000	100%	100%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GLB	1	$ 80,269,014	0.5	$ 40,134,507.00	50%	
PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	GLB	1	$ 77,063,915	0.5	$ 38,531,957.50	50%	
PROVISIÓN PARA AJUSTE POR POSIBLE VARIACIÓN COSTOS EN INSUMOS	GLB	1	$ 89,131,064	0	0	0%	
TOTAL			**$ 2,231,750,045**		$ 128,666,465	8%	

Tabla 5. Avance de obra por ítems

Fuente: Elaboración propia

7 PERIODO DE LLUVIAS

A continuación, se presenta el registro de las lluvias ocurridas durante el mes de junio, las cuales fueron monitoreadas para evaluar su posible impacto en el desarrollo de las actividades programadas.

El periodo de lluvia presentado en la tabla 6, no afectaron las actividades de revisión de estudios y diseños.

JUNIO	FECHA	HORA-HORA	HORAS PERDIDAS POR	HORAS/DIA	HUBO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES	
					SI	NO
PERIODO DE LLUVIAS (HORAS	1/06/2025					
	2/06/2025					
	3/06/2025	6:00 a 7:00	1	0.125		x
	4/06/2025	8:00 a 10:00	2	0.25		x
	5/06/2025	18:00 a 19:00	1	0.125		x
	6/06/2025	5:00 a 7:00	2	0.25		x
	7/06/2025					
	8/06/2025					
	9/06/2025	5:00 a 7:00	2	0.25		x
	10/06/2025					
	11/06/2025					
	12/06/2025					
	13/06/2025	9:00 a 10:00	1	0.125		x
	14/06/2025					
	15/06/2025					
	16/06/2025					
	17/06/2025					
	18/06/2025					
	19/06/2025					
	20/06/2025					
	21/06/2025					
	22/06/2025					
	23/06/2025					
	24/06/2025	15:00 a 18:00	3	0.375		x
	25/06/2025					
	26/06/2025					
	27/06/2025					
	28/06/2025					
	29/06/2025					
	30/06/2025	13:00 a 14:00	1	0.125		x
TIEMPO TOTAL EN HORAS DE			13	TIEMPO EN DÍAS		1.625

Tabla 6. Esquema de periodo de lluvias

Fuente: Elaboración propia.

8 RECURSOS DEL CONTRATISTA

8.1 PERSONAL

El personal profesional dispuesto en obra por el contratista fue el siguiente:

- Director de Obra: Ing. Ethir Héctor Jiovanny Sánchez Núñez
- Residente de Obra: Ing. Juan Carlos Cortes Rodríguez
- SST: Ing. Deisy Janeth Luque Diaz
- Especialista pavimentos: Ing. Josué Eliecer Angarita Mateus
- Especialista ambiental: Ing. Alejandro Vélez Gaitán
- Especialista geotecnia: Ing. Josué Eliecer Angarita Mateus
- Profesional Social: Astrid Johanna Zapata Gómez

El personal técnico

- Personal especializado para toma de ensayo de deflectometría en el tramo a intervenir del PR65+170 al PR64+48.5.
- Personal profesional del ICCU, la interventoría y el contratista.

Personal Operativo

- Auxiliares de tráfico.

8.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos presentados por el contratista en base a la ejecución de obras propias del contrato:

- Equipo de precisión toma de deflexiones del pavimento existente
- Equipos de transporte o grúa.

9 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

A continuación, se presenta la relación de correspondencia enviada durante el desarrollo del proyecto, con el fin de documentar y dar seguimiento a las comunicaciones oficiales entre las partes involucradas.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	**OFICIO**	**RECIBIDO**	**DIRIGIDO A**
5/06/2025	CE-CCVV-04 RE-ENVIÓ APUS CONTRATO	SI	INTERVENTORÍA
5/06/2025	CE-CCVV-07 ENTREGA DOCUMENTOS SSGT	SI	INTERVENTORÍA
7/06/2025	CE-CCVV-08 ENTREGA DOCUMENTOS HSQ	SI	INTERVENTORÍA
7/06/2025	CORREO E-MAIL VALLA INFORMATIVA	SI	Comunicaciones ICCU
11/06/2025	CE-CCVV-10 ENTREGA NP´S NUEVOS	SI	INTERVENTORÍA
11/06/2025	CE-CCVV-11 ENTREGA PLAN DE CALIDAD	SI	INTERVENTORÍA
12/06/2025	CE-CCVV-17 REITERACIÓN TEMA HIDRÁULICO.	SI	INTERVENTORÍA
12/06/2025	CE-CCVV-18 PLAN DE TRABAJO	SI	INTERVENTORÍA
12/06/2025	CE-CCVV-19 ENTREGA DATOS CRUDOS DEFLECTOMETRÍA	SI	INTERVENTORÍA
12/06/2025	CE-CCVV-20 Entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental Corredor Villeta.	SI	INTERVENTORÍA
13/06/2025	CE-CCVV-05 REENVIÓ LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	SI	INTERVENTORÍA
18/06/2025	CE-CCVV-22 ENTREGA INFORME MENSUAL MAYO DE 2025	SI	INTERVENTORÍA
19/06/2025	CE-CCVV-23 Atención de observaciones al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental Corredor Vial Villeta.	SI	INTERVENTORÍA
19/06/2025	CE-CCVV-24 Entrega informe mensual ambiental del 5 al 31 de mayo de 2025.	SI	INTERVENTORÍA
19/06/2025	CE-CCVV-25 ENTREGA DOCUMENTOS HSQ	SI	INTERVENTORÍA
20/06/2025	CORREO E-MAIL HOJAS DE VIDA INSPECTORES	SI	INTERVENTORÍA

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	**OFICIO**	**RECIBIDO**	**DIRIGIDO A**
21/06/2025	CE-CCVV-26 ENTREGA DISEÑO PAVIMENTO	SI	INTERVENTORÍA
25/06/2025	CE-CCVV-16 ENTREGA PLAN DE GERENCIA SE REENVÍA	SI	INTERVENTORÍA

Tabla 8. Relación de correspondencia

Fuente: Elaboración propia.

10 CONCLUSIONES

De acuerdo a los ensayos de deflectometría se determinó lo siguiente:

- Los espesores obtenidos, son los requeridos para satisfacer las condiciones de capacidad de soporte del suelo de fundación y los esfuerzos generados por las cargas que circularán durante la vida útil, por lo tanto; procede hacer hincapié en que no es conveniente bajo ninguna justificación la reducción de dichos espesores.

- Se deberán utilizar las normas INVIAS 2022 o norma equivalente; para controlar las propiedades y la calidad de todos los materiales a utilizar en la construcción, ya que las propiedades y características de los materiales propuestos en el presente diseño.

- Si en algún caso, se presentan zonas débiles en la capa de material granular o hay presencia de material orgánico, se deben hacer reemplazos que permitan corregir y reforzar la zona débil identificad, se deberán realizar un mejoramiento con material que satisfaga el módulo mínimo de diseño.

- Se recomienda retirar todas aquellas franjas de mezcla asfáltica de las zonas donde la maquina fresadora no puede acceder, tales como las zonas laterales, alrededores de MHs, sumideros etc. Luego de la actividad de fresado y previo a la construcción de las nuevas capas asfálticas se deberá realizar una completa limpieza del área.

- Las capas estructurales de concreto asfáltico en cualquiera de sus denominaciones deben satisfacer los requisitos de las especificaciones INVIAS 2022.[6]

- A continuación, se presenta un resumen; las alternativas de intervención para cada tramo:

	Espesor [cm]								
	MDC-19+ MOD III	MAM-25	BG	Rajón	CA ext	MG existente	Fresado o Excavación	CA remanente	Aumento Rasante
Alternativa 1	8	13	--	--	26	16	21	5	0
Alternativa 2	8	9	20	30	26	16	67	--	0

11 REGISTRO FOTOGRÁFICO





FECHA:	JUNIO
LOCALIZACIÓN:	TRAMO A INTERVENIR
DESCRIPCIÓN:	TOMA DE DEFLECTOMETRIA





FECHA:	JUNIO
LOCALIZACIÓN:	TRAMO A INTERVENIR
DESCRIPCIÓN:	TOMA DE DEFLECTOMETRIA

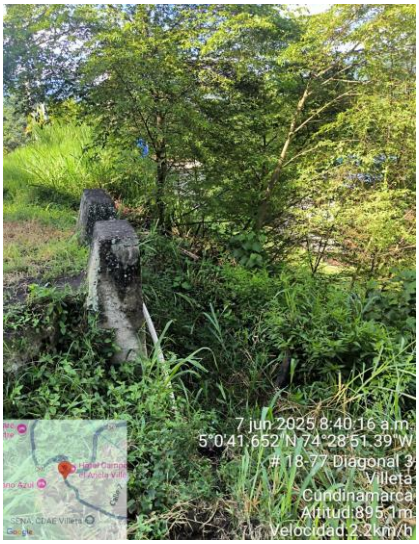


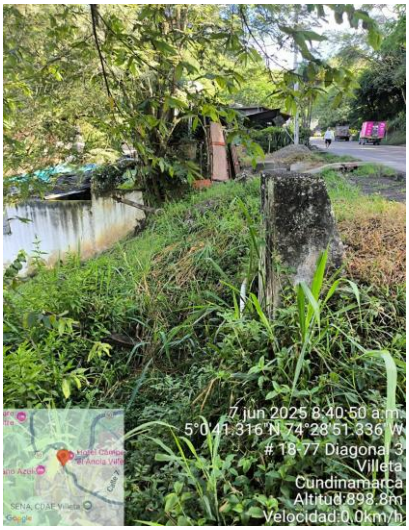


FECHA:	JUNIO
LOCALIZACIÓN:	TRAMO A INTERVENIR
DESCRIPCIÓN:	TOMA DE DEFLECTOMETRIA



FECHA:	JUNIO
LOCALIZACIÓN:	TRAMO A INTERVENIR
DESCRIPCIÓN:	VALLA INFORMATIVA





FECHA:	JUNIO
LOCALIZACIÓN:	TRAMO A INTERVENIR
DESCRIPCIÓN:	ALCANTARILLA

ANEXO 1. INFORME GESTIÓN DE SOCIAL

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

CONTRATO ICCU-275 DE 2025

INFORME GESTIÓN SOCIAL No. 2

VERSIÓN 0

COMPONENTE SOCIAL



JULIO DE 2025

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	CONSECUTIVO	FOLIOS
0	04/07/2025	Se radica segundo Informe de Gestión Social correspondiente al mes de JUNIO Versión No. 0 a Interventoría para primera revisión	2	46

CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA
NIT. 901.922.880-1

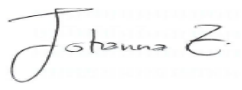
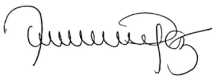
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
NOMBRE: ASTRID JOHANNA ZAPATA GÓMEZ	**NOMBRE:** ING. ETHIR SANCHEZ NUÑEZ	**NOMBRE:** JENNY PAOLA LATORRE
CARGO: RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA	**CARGO:** DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA	**CARGO:** PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

Pg.

INTRODUCCIÓN **5**

1. OBJETIVOS **6**

1.1 OBJETIVO GENERAL **6**

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS **6**

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO **7**

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO **8**

4. MARCO NORMATIVO **12**

5. RECURSO HUMANO **12**

6. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL **13**

6.1 ACTIVIDADES DE APOYO PARA DESARROLLO LOCAL 14

6.1.4.1 DISEÑO DE PIEZAS INFORMATIVA **14**

6.1.4.2 MEDIOS DE DIVULGACIÓN DE PIEZA INFORMATIVA **14**

6.1.4.3 RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA **15**

- **CORREO ELECTRÓNICO** **15**

6.1.4.4 REPORTE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO **16**

6.2 GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS. 17

6.2.1 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD **17**

6.2.1.1 METODOLOGÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VECINDAD **17**

6.2.2 LEVANTAMIENTO ACTAS DE COMPROMISOS **20**

6.3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INFORMACIÓN 22

6.3.4.1 OBJETIVO GENERAL 25

6.3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 25

6.3.4.3 MEDIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 26

6.3.4.4 RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRS) 26

6.3.4.5 INDICADORES DE GESTIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 27

6.5.4 INDICADORES DE GESTIÓN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN **30**

7. INFORMES **31**

8. CORRESPONDENCIA SOCIAL **32**

LISTA DE TABLAS

Pg.

Tabla No. 1 Datos del contrato....7
Tabla No. 2 Datos entidad contratante....7
Tabla No. 3 Datos de la Interventoría....7
Tabla No. 4 Datos contratista de obra....7
Tabla No. 5 Veredas en el área directa de influencia....10
Tabla No. 6 Equipamientos Villeta....10
Tabla No. 7 Perfil profesional Componente Social....13
Tabla No. 8 Resumen Hojas de Vida recibidas durante el periodo....15
Tabla No. 9 Indicadores de apoyo para la generación de empleo....16
Tabla No. 10 Consolidado Actas de vecindad Levantadas durante la ejecución del proyecto....18
Tabla No. 11 Indicadores de gestión de Infraestructura, predios y servicios públicos....21
Tabla No. 12 Medios de atención a la comunidad....26
Tabla No. 13 Clasificación PQRS....26
Tabla No. 14 Indicadores de gestión programa de atención a la comunidad....27
Tabla No. 15 Indicadores de gestión actividades de información y participación....28
Tabla No. 16 Control entrega de Volantes....30
Tabla No. 17 Indicadores de gestión actividades de divulgación....31
Tabla No. 18 Informes Mensuales....31
Tabla No. 19 Correspondencia enviada a Interventoría y Entidades....32

LISTA DE ANEXOS

Pg.

Anexo No. 1 Correo de radicación Plan de Gestión Social....13
Anexo No. 2 Volantes, planillas y registro fotográfico....30
Anexo No. 3 Correspondencia enviada a interventoría....32

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pg.

Ilustración No. 1 Localización Departamento de Villeta....8
Ilustración No. 2 Ubicación límites del municipio de Villeta....9
Ilustración No. 3 Veredas Municipio de Villeta....10
Ilustración No. 4 Localización de Intervención Contrato ICCU- 275....11

INTRODUCCIÓN

El presente documento da a conocer las actividades realizadas desde el Área de Gestión Social, en el periodo del **1 al 30 de junio de 2025**, buscando minimizar los posibles impactos sociales y dar cumplimiento a las obligaciones, a través de las estrategias planteadas por el equipo profesional a cargo, durante la ejecución del contrato ICCU-275 DE 2025, el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

El propósito de esta gestión se encamina a brindar condiciones a través de estrategias informativas y participativas para la población ubicada en el área de influencia, líderes comunitarios, representantes de organizaciones sociales socioeconómicas y ambientales, y se minimicen los posibles impactos sociales.

Dentro de este informe se reportan cada una de las actividades adelantadas por el contratista en cuanto a los programas de:

● Programa para el Desarrollo Local (Ver descripción de actividades, página 14)
● Programa de Gestión Social de Infraestructura, Predios y Servicios Públicos. (Ver descripción de actividades, página 18)
● Programa de participación, gobernanza e información (Ver descripción de actividades, página 23)
● Programa de atención al ciudadano (Ver descripción de actividades, página 24)
● Programa de divulgación (Ver descripción de actividades, página 29)

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades realizadas por el Contratista desde el Área de Gestión Social durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2025**,** dando cumplimiento al Plan de Gestión Social que tiene como fin, la implementación de estrategias que minimicen el impacto social generado por la obra, a través de actividades dirigidas a la comunidad del área directa e indirecta de influencia del proyecto que permitan la información e integración de la población al proceso constructivo.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Elaborar el informe mensual social No. 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico.
- ✓ Establecer canales de comunicación con la ciudadanía para suministrar información: clara, veraz y oportuna.
- ✓ Proporcionar información clara, veraz y oportuna a los residentes y transeúntes del sector y a las diferentes entidades cercanas a la obra.
- ✓ Atender veraz y oportunamente los canales de atención y servicio a la ciudadanía posibilitando el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta oportuna a las PQRS ciudadanas.
- ✓ Implementar acciones que permitan mitigar impactos ocasionados por las obras en la zona de influencia tanto directa como indirecta circundante.
- ✓ Vincular al proyecto mano de obra no calificada con poblaciones vulnerables, marginadas y/o excluidas como una oportunidad para la generación de ingresos y de reducción de la conflictividad.
- ✓ Generar espacios de Diálogo que permitan a la ciudadanía conocer las generalidades y los beneficios que tiene para la ciudadanía la ejecución del proyecto.
- ✓ Generar espacios de participación y formación que permitan la promoción de cultura ciudadana para la apropiación y sostenibilidad de la obra.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se presentan datos generales del contrato de Obra e Interventoría:

2.1 INFORMACION DEL CONTRATO

Tabla No. 1 Datos del contrato

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO ICCU-275 DE 2025
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.231.750.045,00) MCTE
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

2.2 ENTIDADES PARTICIPANTES

Tabla No. 2 Datos entidad contratante

ENTIDAD	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
SUPERVISOR TÉCNICO	ING. SERGIO FABIÁN ROMERO ABELLO
SUPERVISORA SOCIAL	ALEXANDRA MARTÍNEZ

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

Tabla No. 3 Datos de la Interventoría

ENTIDAD	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
NÚMERO DE CONTRATO	ICCU-241 DE 2025
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE INTERVENTORIA	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. JAVIER DANILO PAEZ HERRERA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ING. JULY MILENA PAEZ HERRERA
PROFESIONAL SOCIAL	T.S. JENNY PAOLA LATORRE GARZÓN
PROFESIONAL SST	ING. CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER
PROFESIONAL AMBIENTAL	N/A

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

Tabla No. 4 Datos contratista de obra

ENTIDAD	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA
NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO ICCU-275 DE 2025

DIRECTOR DE OBRA	ING. ETHIR SÁNCHEZ NUÑEZ
RESIDENTE DE OBRA	ING. JUAN CARLOS CORTES RODRIGUEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL	ING. ALEJANDRO VELEZ
PROFESIONAL SOCIAL	PSI. ASTRID JOHANNA ZAPATA GÓMEZ
PROFESIONAL SST	ING. DEISY JANETH LUQUE DIAZ

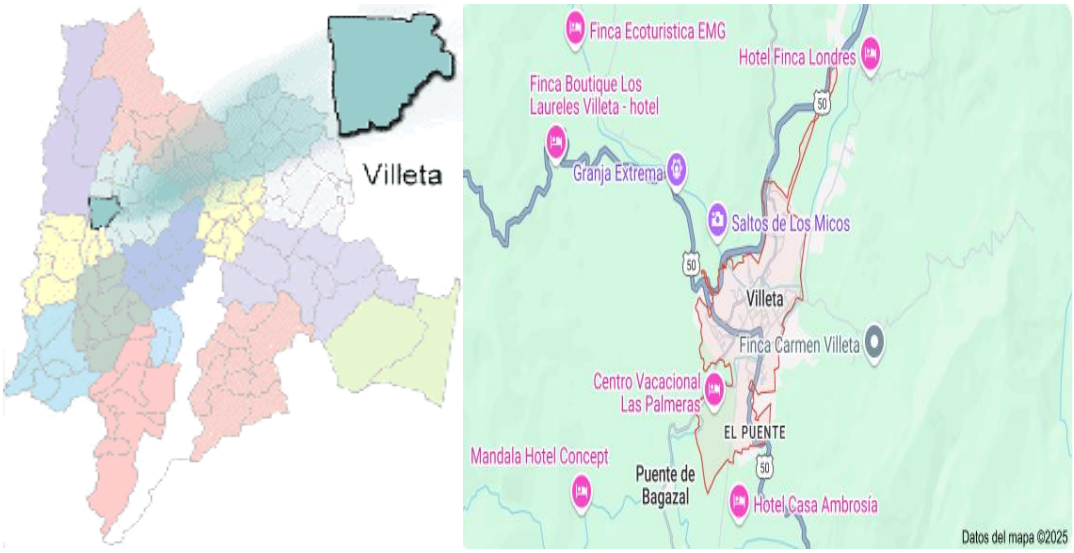
Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El Municipio de Villeta fue fundado el 29 de septiembre de 1551, bajo el nombre de Villeta de San Miguel, por los señores Alonso de Olalla y Hernando de Alcocer, quienes fueron comisionados por don Gonzalo Jiménez de Quesada para lograr el sometimiento de las comunidades indígenas de la región.

El Municipio de Villeta se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca en la provincia de Gualivá.

Ilustración No. 1 Localización Departamento de Villeta



Fuente: Google Map - https://www.google.com/maps/@5.0151515,-74.4839389,14z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYwNC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

Villeta limita con los siguientes municipios:

• Norte: Quebrada Negra, y Nimaima

• Occidente: Guaduas
• Sur: Albán y Vianí
• Oriente: Nocaima y Sasaima

Ilustración No. 2 Ubic*ación* límites del municipio *de Villeta.*



Fuente: https://www.google.com/maps/límitesvilleta74.4839389,14z?entry=ttu&g_ep

El municipio se encuentra dividido en 22 veredas, Alto de Pajas, Alto de Torres, Cune, Chapaima, El Basal, El Chorrillo, llo Grande, La Bolsa, La Esmeralda, La Masata, Maní, Mave, Naranjal, Payandé, Potrerogrande, Quebrada Honda, Río Dulce, San Isidro, Salitre Blanco, Salitre Blanco Bajo, Salitre Negro; y el casco urbano se constituye de 38 barrios que conforman todo el municipio, con una población de 25.164 habitantes, ocupando aproximadamente 140,7 kilómetros cuadrados.

Ilustración No. 3 Veredas Municipio de Villeta.



Fuente: www.villeta-cundinamarca.gov.co/ Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

La vía a intervenir es una vía de carácter principal que conecta el municipio de Villeta con el municipio de Guaduas Cundinamarca, las veredas que se conectan a lo largo del área directa de influencia son:

Tabla No. 5 Veredas en el área directa de influencia

VEREDA	MUNICIPIO
Masata Baja	Villeta

Fuente: Elaboración Propia

La infraestructura de equipamientos del suelo urbano del municipio de Villeta se caracteriza por la existencia de los siguientes equipamientos, en la siguiente tabla se registra la información:

Tabla No. 6 Equipamientos Villeta

Tipo de equipamientos	Nombre	Localización
Bienes de interés Cultural	Parroquia Nuestra Señora de la Concepción Aparecida	Dg. 7 No. 2 A -68
	Parroquia San Miguel Arcángel	Plaza Central
	Casa de la Cultura	Antigua vía a Villeta
	Plaza de Mercado	Calle 4 No. 71 a 7-1113
Dotacional	Biblioteca municipal Arcadio Plazas	Calle 6 No. 8-90
	Alcaldía municipal	Parque Central
	Hospital Salazar de Villeta	Calle 1 No. 7-56
	Comando de policía	Carrera 7 Calle 4 Esquina

	I.E.D Instituto Nacional de Promoción Social	Calle 7 No. 9-84/92
	I.E.D. Alonso de Olalla	DG. 1 Sur 72-31
	Registradora Municipal	Carrera 10 A No. 7 - 03
	Estación Bomberos	TR. 1 No. 2 – 1

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la intervención: la vía a intervenir es una vía de carácter Departamental, perteneciente a la Gobernación de Cundinamarca y al Municipio de Villeta, que presenta una carpeta sectorizada en tramos con capa de rodadura en asfalto en la cual se evidencia un desgaste debido al envejecimiento, reduciendo la calidad de la vía y generando un nivel de servicio bajo, lo cual se refleja en bajas velocidades de recorrido, aumentando los tiempos de viaje, costos de operación, mantenimiento vial y de vehículos. La alternativa de solución contempla 321m. (Aprox.) de rehabilitación de vía con pavimento flexible, así como la construcción de obras de drenaje superficial y filtros en la vía Villeta - Guaduas desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5) en el departamento de Cundinamarca”.

En la siguiente ilustración se identifica la localización del proyecto.

Ilustración No. 4 Localización de Intervención Contrato ICCU- 275.



Fuente: Planimetría levantamiento topográfico

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- Mantenimiento y rehabilitación del pavimento.

- Construcción de obras de drenaje longitudinal y transversal.
- Instalación de señalización y demarcación vial.

4. MARCO NORMATIVO

El presente documento involucra la consulta de la normatividad vigente que se enuncia a continuación[1]:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública
- 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 o Ley de Infraestructura
- Decreto Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Código Civil
- Código de Comercio

5. RECURSO HUMANO

Para la ejecución del Plan de Gestión Social el Contratista Consorcio Corredor Vial Villeta contará con el siguiente personal mínimo requerido en la siguiente tabla se registra la información requerida:

[1] Anexo - Minuta Del Contrato ICCU-275 De 2025

Tabla No. 7 Perfil profesional Componente Social

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL Dedicación mínima: 50%. Perfil profesional: Título Pregrado en trabajo social y/o psicólogo y/o sociólogo.	Experiencia por antigüedad: No menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces como profesional social y hasta el cierre de la presente licitación pública.	Demostrar una Experiencia Específica en tres (3) contratos cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS en los que se haya desempeñado como profesional y/o Especialista en Gestión Social
PROFESIONAL PARA EL CARGO	**DEDICACIÓN**	**FUNCIONES**
Nombre: Astrid Johanna Zapata Gómez Profesión Psicóloga	Dedicación mínima: 50%	Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el Plan de Gestión Social para el desarrollo del mejoramiento y rehabilitación vial.

Fuente: Anexo Técnico.

6. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El plan de Gestión Social se encamina hacia el fortalecimiento de tejido social a través de estrategias informativas y de creación participativa; de manera que se promueva la aprobación del proyecto por parte de la comunidad, así como las acciones que potencien los beneficios y se minimicen los impactos sociales.

Se inicia la construcción del Plan de Gestión Social el día 30 de mayo de 2025.

El día 17 de junio de 2025, se radica el Plan de Gestión Social V0, a interventoría para revisión y aprobación.

Anexo No. 1 Correo de radicación Plan de Gestión Social

6.1 ACTIVIDADES DE APOYO PARA DESARROLLO LOCAL

6.1.1 GENERACIÓN DE EMPLEO MONC

6.1.2 OBJETIVO GENERAL

Promover la generación de empleo en la categoría de "Mano de Obra no Calificada" (MONC) del Municipio de Villeta y la zona directamente beneficiada con el proyecto.

6.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento con el 30% de contratación de la mano de obra no calificada de la zona directa e indirecta de influencia del contrato.
- Ser una fuente de empleo para la comunidad de la zona de intervención.
- Dar cumplimiento con el 5% de contratación de mujeres de las zonas directas de influencia de la obra.
- Dar cumplimiento con la contratación de personas en proceso de reintegración.

6.1.4 Metodología para la generación de empleo municipal

El contratista de obra dará alcance al cumplimiento de contratación del personal de Mano de Obra No Calificada (MONC) municipal como ayudantes de obra, oficiales, auxiliares de tráfico y/o BOAL. Para ello el contratista contemplará las siguientes estrategias de convocatoria:

6.1.4.1 Diseño de piezas informativa

El contratista diseñará una pieza de divulgación que contenga la información de la convocatoria respectiva, con la información clara de los perfiles requeridos (Ayudantes de obra, oficiales, auxiliares de tráfico y/o BOAL) y los requisitos para el contrato de obra; así mismo, contendrá los medios de recepción de las hojas de vida *(personal, correo electrónico y whatsapp).* Esta pieza será enviada a la Interventoría para su previa revisión y aprobación.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.1.4.2 Medios de divulgación de pieza informativa

- **Puntos satélites de información**

Con el Objetivo de que la comunidad conozca la convocatoria respectiva, se instalará en el Punto Satélite de información (PSI) la pieza comunicativa en un lugar afluente (panaderías,

tiendas y/o supermercados, Alcaldía, JAC entre otros), dejando constancia a través del formato de Seguimiento Puntos Satélites de Información.

La actividad no aplica para el presente periodo.

- **Divulgación en Reunión de Inicio de Obra**

Con el Objetivo de que la comunidad conozca la convocatoria respectiva, la información será brindada durante la reunión de inicio de obra por medio de la pieza comunicativa y como punto a tratar en la reunión.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.1.4.3 Recepción hojas de vida

El contratista realizará la recepción de las hojas de vida del personal a vincular. El interesado registrará sus datos en la Hoja de vida anexando fotocopia del documento de identidad y certificado de residencia expedida por la Alcaldía municipal, para ellos contará con los siguientes medios para la recepción de hojas de vida:

Durante el mes de junio de 2025, se recibieron hojas de vida de la siguiente manera:

Tabla No. 8 Resumen Hojas de Vida recibidas durante el periodo.

Periodo	Medio de Recepción	Cantidad
JUNIO 2025	Recorrido elaboración actas de vecindad	2
	Correo electrónico	2
	Whatsapp	5

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

- **Correo Electrónico**

El Correo electrónico dispuesto para la recepción de hojas de vida será:
pasourbanovilleta.social@gmail.com

- **Punto de Atención Presencial**

Los interesados en la oferta laboral y que cumplan con los perfiles de ayudantes de obra, controladores de tráfico y/o BOAL que cuenten con mínimo un año de experiencia, podrán entregar su hoja de vida en la Carrera 8 No. 3-23 Paso Real Villeta en los horarios de 9:00 am a 4:00 pm los días lunes y miércoles y/o al teléfono 322 8362361, allí recibirán las hojas

de vida del personal, y el Contratista las remitirá al área de personal o al área encargada para la revisión y contratación.

- **Recorridos de obra**

La profesional social del Contratista realizará recorridos durante la ejecución de actividades, apoyada por las áreas técnica, ambiental y SST, en los cuales se recibirán las hojas de vida entregadas por la comunidad presencialmente.

- **Buzones de Sugerencias**

Durante la ejecución del proyecto, se instalarán buzones de sugerencias, en los cuales las personas interesadas podrán depositar las hojas de vida para aplicar a los cargos de MONC y MOC, disponibles.

6.1.4.4 Reporte Mensual de Cumplimiento

Con el objetivo de reportar el cumplimiento mensual se anexará el formato de reporte de cumplimiento, el cual contiene la base de datos del personal con información relevante y discriminada para evidenciar el cumplimiento de MOC y MONC.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.1.5 INDICADORES DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA EL DESARROLLO LOCAL

Los indicadores de gestión se medirán mes a mes, de acuerdo a la programación o cronograma del área social del periodo correspondiente. Para el proceso de divulgación, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión y formatos en la siguiente tabla se registra la información.

Tabla No. 9 Indicadores de apoyo para la generación de empleo

Indicador	Fórmula	Formatos (mecanismos de verificación)
30% Cumplimiento de contratación MONC del AID	No. MONC contratadas del Municipio del contrato x 30% / Número de personas MONC contratadas en total	Seguimiento Puntos Satélites de Información y reportes de cumplimiento MONC
5% Cumplimiento de contratación Mujeres	No. personas contratadas del contrato x 5% / Número de mujeres contratadas en total	

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

6.2 GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

El acompañamiento de los profesionales del área social en el proceso de construcción y ejecución de obra del proyecto, estará sujeto al acercamiento con la comunidad, en la ejecución de actividades específicas como:

- Levantamiento de actas de vecindad
- Actas de compromiso
- Cierre de actas de vecindad
- Medidas de Prevención para afectación a servicios públicos

6.2.1 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

El acta de vecindad es un documento que se diligencia por medio de la visita a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa de la obra, con el objetivo de inspeccionar el estado físico y estructural del predio tanto interno como externo a través de un registro fotográfico, fílmico y reporte escrito en el formato de acta de vecindad; que contendrá información y los aspectos más relevantes del predio junto con los datos del responsable, arrendador y/o propietario.

En caso donde el propietario o residentes no permitan el acceso, se tomará únicamente el registro de la fachada, sin que haya lugar a futuras reclamaciones por posibles afectaciones a los predios a causa y por ocasión de la obra.

6.2.1.1 Metodología para el levantamiento de las actas de vecindad

✓ **Identificación de los predios**

Se realizó el reconocimiento del área de Influencia directa, en el cual se identificaron aproximadamente veinte (20) predios a los cuales se les suscribirá acta de vecindad.

✓ **Levantamiento de actas de vecindad**

Las actas de vecindad las realizará un (1) Profesional Social y un (1) técnico del Contratista, de acuerdo a las fechas socializadas con la comunidad para el levantamiento de las actas de vecindad por medio del volante de primera visita, el cual será entregado con anticipación en los respectivos predios. Allí se hará registro fotográfico, fílmico y escrito de las condiciones actuales de los predios y una vez finalizada la actividad se solicita la revisión y firma por parte del propietario y/o encargado.

Si el propietario en el momento de la visita que ha sido anunciada, no se encuentra se dejará una pieza de comunicación informando la nueva fecha y jornada para la realización de la segunda y última vista, esta pieza tendrá los datos de atención al ciudadano a fin de

que las personas puedan comunicarse y concertar la visita, se relacionará en el formato de control de entrega de piezas y se realizará la última visita, en la cual, en caso de no tener información del propietario y/o encargado se suscribirá el acta de vecindad por fachada.

En los casos en los que colinda con el área de obra son cerramientos, debido a que el predio se encuentre a más de 7m. de la vía, se realizara registro fílmico y fotográfico de estos elementos; así mismo, el área técnica determinará la pertinencia de las actas de vecindad que deban hacerse a las viviendas ubicadas a borde de vía.

Finalmente, cuando las actas de vecindad se encuentren completas se remitirán a la Interventoría para revisión y firma. Una vez revisadas y aprobadas las actas de vecindad por parte de la Interventoría se entregará copias a los propietarios de los predios en un máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la revisión (se llevará registro de la entrega mediante formato), se dará constancia que el registro fotográfico reposará en el Punto de Atención y está a disposición de la comunidad.

Los soportes del proceso de levantamiento de actas de vecindad y una copia a color y en medio magnético de estas reposarán en el Punto de Atención a la Comunidad, de tal manera que ante cualquier consulta ciudadana pueda ser atendida, sin embargo, ante cualquier duda respecto a la veracidad de los documentos levantados, pueda remitirse a la interventoría como segunda instancia.

En caso de identificarse *predios en condiciones de riesgo estructural*, será necesario informar tanto a Interventoría como a las entidades contratantes para que se tomen las medidas preventivas que sean necesarias.

En caso de presentarse solicitudes relacionadas con afectación a predios por condiciones de obra, Consorcio Corredor Vial Villeta cuenta con los siguientes parámetros:

- Programar visita con las áreas técnica y social (contratista e interventoría) informando al interesado con dos (2) días de anticipación (previo a la visita se realizará revisión del acta de vecindad inicial).
- Durante esta visita se levantará registro fotográfico y fílmico del predio y un acta de compromiso donde se consignen los resultados de la visita y los compromisos a los que hubiere lugar.

Tabla No. 10 Consolidado Actas de vecindad Levantadas durante la ejecución del proyecto.

PERIODO	No.	DIRECCIÓN	FECHA	TIPO DE ACTA	VEREDA	OBSERVACIONES
JUNIO 2025	**1**	Roundpoint	09/06/25	Interna	Masata Baja	Predio colindante a obra

	2	Roundpoint carpinería		Interna	Masata Baja	Predio colindante a obra
	3	Bodegas de material reciclaje		Interna	Masata Baja	Predio colindante a obra
	4	Ornamentación		Fachada	Masata Baja	Por distancia entre el predio y paramento de vía
	5	Carpintería		Fachada	Masata Baja	Se realizan las 3 visitas
	6	DG 3 No. 15 - 135	09/06/2025	Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	7	DG 3 No. 18 - 113		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	8	DG 3 No. 18 – 53		Fachada	Masata Baja	Por dificultad de accesibilidad
	9	DG 3 No. 5 – 85		Fachada	Masata Baja	Por distancia entre el predio y paramento de vía
	10	DG 3 No. 7 – 173		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	11	Eco Hotel Alflo		Fachada	Masata Baja	Por distancia entre el predio y paramento de vía
	12	DG 3 No. 7 – 257		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	13	DG 3 No. 7 – 255 Hotel San Pedro		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	14	DG 3 No. 7 – 207		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	15	Pedio dos niveles		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	16	DG 3 No. 7 – 151		Interna	Masata Baja	Predio influencia Directa
	17	DG 3 No. 7 – 127		Interna	Masata Baja	Predio colindante a obra
	18	Hotel El Ancla		Fachada	Masata Baja	Por distancia entre el predio y paramento de vía

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

Se proyecta culminación de la actividad y radicación de las actas de vecindad suscritas a interventoría para revisión y aprobación, durante el mes de julio de 2025.

✓ **Sistematización y archivo**

Con el fin de llevar un registro ordenado de las actas levantadas, se hará una base de datos de las mismas, las actas serán organizadas con su respectiva numeración y tendrán datos básicos como fecha, numero del acta, datos del propietario, nombre y teléfono, las actas de vecindad en original con los registros fotográficos y fílmicos, el cual reposarán en el punto de Atención para facilitar su consulta de la interventoría y la entidad.

6.2.2 Levantamiento actas de compromisos

Son acuerdos establecidos entre los propietarios de predios y/o representantes de instituciones, que permita convenir compromisos que asumen los habitantes frente a la solución de una situación identificada y que pueda afectar el desarrollo de alguna actividad que requiera la ejecución de la obra.

Una vez suscritas las actas de compromiso*,* se hará seguimiento de manera periódica hasta que se logre el cumplimiento del compromiso adquirido.

Consorcio Corredor Vial Villeta levantará actas de compromiso en las siguientes situaciones:

- Suspensión de servicios públicos: En caso de cortes se establecerán estrategias de manejo las cuales quedarán consignadas en acta de compromiso especialmente con instituciones de salud, colegios y/o empresas de tal manera que su actividad o productividad no se vea afectada.

- Cambios en los accesos peatonales y vehiculares a predios: por dificultad para el ingreso a sus predios o se tiene un acceso que no cuenta con las condiciones de seguridad necesaria, Consorcio Corredor Vial Villeta, deberá diligenciar un acta de compromiso de adecuación de un paso seguro y con ese soporte, se dará el seguimiento pertinente desde el contratista como Interventoría

- Adecuación de cunetas, desagües o Alcantarillado: En caso de que se presenten conexiones herradas en el predio, estos compromisos serán registrados en el momento del levantamiento del acta ante de iniciar las labores constructivas.

- Espacios de garajes que no podrán ser utilizados como tal durante la ejecución de la obra, se socializarán en la reunión de inicio de obra informando el manejo que se dará para tales casos. Así mismo, se informará por medio de comunicado de información ciudadana el inicio de las actividades que interrumpan el uso de dichos espacios, en cada predio.

- Cierre del ingreso al predio, por las actividades de obra; en caso de ser necesario, se establecerá compromiso para adecuación de ingreso garantizando la movilidad peatonal de los residentes de cada uno de los predios.

- Socialización de actividades de obra frente a su predio estos compromisos serán registrados en el momento del levantamiento del acta con comunidad.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.2.3 Cierre de actas de vecindad

Este proceso será ejecutado por segmento cuando se finalice el proceso constructivo en un 100%; segmento ejecutado y finalizado se hará visita predio a predio para verificar que las condiciones iniciales reportadas en el acta de vecindad no hayan tenido variaciones, de ser así se hará revisión puntual y se evaluará la responsabilidad el contratista, las correcciones de ser necesario y cierre del acta de vecindad. De lo contrario, se realizará cierre de acta de vecindad a través de la aprobación del propietario con la respectiva firma. El formato de acta de vecindad contiene apartado para dar cierre respectivamente.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.2.4 Medidas de prevención para afectación a servicios públicos

Se realizará acercamiento con las diferentes empresas de servicios públicos con el fin de indagar sobre las redes existentes en el área a intervenir y obtener los planos correspondientes si es necesario.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.2.5 INDICADORES DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Para el proceso de acompañamiento, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión y formatos, en la siguiente tabla se registra la información:

Tabla No. 11 Indicadores de gestión de Infraestructura, predios y servicios públicos.

Indicador	Fórmula	Formatos (mecanismos de verificación)
100 % de Cumplimiento de los predios levantados	No. De actas de vecindad levantadas X100 No. de actas de vecindad a levantar en el AID	● Formato acta de vecindad
100 % de Cumplimiento de los compromisos	No. De actas de compromiso X100 No. de actas de compromiso cumplidas en el AID	• Formato Acta de Compromiso

100 % de Cumplimiento de los cierres de actas de vecindad	No. De actas de vecindad de cierre X100 No. de actas de vecindad de cierre requeridas	• Formato acta de vecindad de cierre (Incluido en el acta de vecindad inicial)

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

6.3 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INFORMACIÓN

Estas actividades contemplan el desarrollo de espacios amplios de información, donde la comunidad tendrá la oportunidad de aclarar las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre ante el mismo.

6.3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar estrategias para brindar información clara, veraz, oportuna y directa del proyecto a la población del área de influencia, autoridades locales y líderes comunitarios, generando espacios de encuentro, diálogo e información del desarrollo y avance de actividades del proyecto.

6.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

· Involucrar a la comunidad por medio de mecanismos de información y participación.

· Atender la solicitud de información.

· Minimizar efectos negativos durante la ejecución de las actividades de obra.

· Generar espacios de encuentro con la comunidad que permitan garantizar la participación y la obtención de información de primera mano.

· Garantizar el mecanismo de comunicación directa entre el contratista y la comunidad, para instauración de PQRSD e inquietudes.

6.3.3 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

6.3.3.1 Reunión de inicio de obra

Esta reunión se realizará teniendo en cuenta la programación de obra antes del inicio de las actividades constructivas, se realizará socialización del proyecto donde se transmitirá toda la información de las actividades constructivas, sociales, SST y ambientales; esta reunión estará dirigida a la comunidad, a líderes comunitarios y entidades aledañas a la obra, representantes de interventoría y Alcaldía.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.3.2 Reunión de Veeduría Ciudadana

La periodicidad de los comités será de acuerdo a las sugerencias de veedores, y demás interesados, sin embargo, se empezarán ejecutando de manera mensual.

El Comité estará conformado por líderes de la comunidad, industriales, representantes de agremiaciones, representantes de universidades, colegios, instituciones de salud, representantes de las alcaldías municipal; su conformación se realizará en las reuniones informativas de inicio del Contrato, no obstante, las personas interesadas podrán inscribirse a lo largo del proyecto.

Se realizará la convocatoria a la reunión de comité de Veeduría por medio de llamada telefónica, en caso de no ser posible comunicación, se realizará visita al domicilio para notificación personal.

De las reuniones de Veeduría Ciudadana se levantará un acta con los aspectos más relevantes de esta y contará con su respectiva planilla de asistencia y registro fotográfico.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.3.3 Reunión de avance de obra

Se realizará una (1) reunión de avance la cual se llevará a cabo una vez se cumpla la ejecución del 50% de las actividades de obra, con el fin de informar a la comunidad de los avances desde los componentes técnicos, SST, Ambiental y Social.

- ✓ Estado de avance de las obras constructivas y cronograma de ejecución de las actividades faltantes.
- ✓ Informe de avance en la ejecución del contrato del Plan de Gestión Social.
- ✓ Informe de avance en la ejecución del contrato, componente tráfico, implementación PMT.
- ✓ Se presentará el seguimiento a los compromisos y acuerdos durante la ejecución de la obra y se revisará su pertinencia para la realización de ajustes.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.3.4 Reunión de finalización de obra

Se realizará una (1) reunión de finalización la cual se efectuará cuando se hayan ejecutado el 100% de las actividades constructivas, con el objetivo de informar a la comunidad respecto a los resultados y evaluación de las áreas técnica, ambiental y social, así mismo, los beneficios y recomendaciones para el cuidado y mantenimiento de la obra.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.3.5 Reuniones extraordinarias

Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo en caso que la obra lo requiera, es decir en caso que la comunidad, el contratista, interventoría y/o la entidad ICCU, solicite la reunión por inconformidad y en actividades que involucren afectación o riesgo a la comunidad. La anticipación de la convocatoria a estas reuniones será acordada previamente con la interventoría de acuerdo a la prioridad de la misma.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.3.6 Procedimiento para el espacio de participación

- Previamente, el contratista realizará la convocatoria a la reunión, por medio de la pieza comunicativa, según se requiera.
- En estas reuniones deberá haber acompañamiento del área técnica, ambiental, SST, Social, según se requiera.
- La reunión deberá realizarse en salones de juntas de acción comunal, iglesias, colegios u otros lugares que sean de fácil identificación y acceso por parte de la comunidad y que estén ubicados en el área de influencia del proyecto. La consecución de estos lugares es responsabilidad del Contratista.
- Previamente el Contratista deberá organizar la logística para el buen desarrollo de la reunión, verificando con anterioridad a la reunión, si las condiciones de iluminación y sonido son aptas.
- Elaboración de la presentación a la comunidad, según la plantilla entregada por la entidad, la cual debe contener un recorrido virtual de los sitios más representativos del proyecto, igualmente se pueden utilizar imágenes fotográficas o fílmicas, fotomontajes y pedagogía que le permitan a la comunidad comprender en su totalidad las características de la obra que se expone. Los planos y mapas incluidos en la presentación deberán elaborarse en función de la comunidad. *(La presentación deberá desarrollarse con pedagogía, mediante un lenguaje de fácil comprensión para quienes no manejan terminología de carácter técnico.)*
- El Contratista levantará el listado de asistencia para cada reunión, en el formato de asistencia. Así mismo levantará el acta de la reunión con el correspondiente registro fotográfico, así como con el soporte de la presentación en papel. El Contratista deberá entregar el acta a la Interventoría para su revisión en un tiempo máximo de cinco (5) días posteriores a la realización de la reunión y posteriormente a los tres (3) días dicha acta deberá ser remitida, firmada y respaldada por el registro de asistencia a la Interventoría.

- El acta deberá contener el desarrollo de la reunión basada en la agenda, en las inquietudes de la comunidad, las respuestas dadas a las mismas por parte del Contratista, la Interventoría y/o el ICCU y los compromisos establecidos en la reunión.
- Como en las reuniones se brinda un espacio de inquietudes de la comunidad, el Contratista dará respuesta a las mismas y en caso de no poder resolverlas las recogerá para darle posterior respuesta por escrito en un plazo no mayor a quince (15) días posteriores a la realización de la reunión, este proceso deberá quedar registrado en el respectivo formato de atención al ciudadano.
- Para estas reuniones se deberán identificar y convocar a los líderes del área de influencia del proyecto, a las entidades presentes en el sector, Alcaldía Municipal, JAL, Asojuntas, Equipamientos colectivos (educativos, culturales, bienestar social, recreación y deporte, salud), a nivel Comercial (sectores comerciales, centros comerciales, empresas de transportes, Organizaciones sociales y comunitarias (J.A.C., Propiedad horizontal, ONG´s), entre otras, en caso de que aplique.
- Para el caso de la reunión de inicio de obra, se realizará la conformación de la veeduría ciudadana del proyecto.

6.3.4 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

6.3.4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los canales de comunicación con la población residente y flotante de las áreas de influencia directa, indirecta y de intervención, con el fin de definir las medidas para la solución de conflictos y manejo de posibles afectaciones durante el desarrollo del proyecto.

6.3.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar un sistema de atención al ciudadano, en donde se dé respuesta a las inquietudes, solicitudes, quejas y reclamos de la comunidad.
- Establecer canales para la comunicación entre el contratista y la comunidad que permitan una oportuna respuesta a las inquietudes, solicitudes y PQR´s.
- Propiciar un espacio adecuado con horarios establecidos y de fácil acceso para que así el contratista atienda las solicitudes de forma oportuna y se evite desinformación y falsas expectativas con relación a la obra en la comunidad.

- Canalizar las inquietudes de la comunidad con el propósito de dar respuesta oportuna y así mantener a la comunidad informada del proyecto y de las obras que se desarrollan.

6.3.4.3 Medios de atención a la comunidad

El 31 de Mayo de 2025, para la ejecución de este proyecto y garantizar de manera oportuna la atención al ciudadano, el contratista establece que dicha atención se dará a través de los siguientes medios relacionados en la Tabla No. 12:

Tabla No. 12 Medios de atención a la comunidad.

MEDIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD	
Línea de Atención	322 8362361
Correo Electrónico	pasourbanovilleta.social@gmail.com
Profesional Social Responsable	Astrid Johanna Zapata Gómez
Dirección del Punto de atención a la comunidad	Carrera 8 No. 3-23 Camino Real Villeta
Horario de atención presencial	Lunes y Miércoles de 9:00 am a 3:00 pm

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

De igual manera, el Profesional Social realizará recorridos por el frente de obra para captar inquietudes de la comunidad y dar respuesta oportuna.

La actividad no aplica para el presente periodo.

6.3.4.4 Recepción, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS)

El contratista garantizará respuesta de manera oportuna y de fondo, a toda petición, queja, reclamo, sugerencia y denuncias (PQRSD) por parte de la comunidad en relación a la obra presentados de forma presencial, telefónica, escrita física o mediante correo electrónico, o por los ciudadanos. En la siguiente tabla se registra la información:

Tabla No. 13 Clasificación PQRS

CLASIFICACIÓN (PQRSD)	
Petición	Mediante un derecho de petición se podrá solicitar: a) Reconocimiento de un derecho. b) Resolver una situación jurídica c) Prestación de un servicio d) Solicitar información e) Consultar sobre un tema en particular f) Requerir copias de documentos g) Formular quejas, denuncias y reclamos.
Queja	Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.
Reclamo	Derecho de toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea general o particular por un servicio o la falta de atención de una solicitud.

Solicitud de Copia	Reproducción y entrega de documentos que no tengan el carácter de reservado al interior de una entidad como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.
Sugerencia	Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
Denuncia	Es la puesta en conocimiento ante una autoridad de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético profesional
Felicitación	Manifestación por la satisfacción que experimenta un ciudadano con relación a la prestación de un servicio.

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

Cada una de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD que se reciban durante la ejecución del contrato serán consignadas en el *Formato de Atención a la Comunidad.* Las respuestas a las PQRSD serán emitidas por el contratista de obra, contando con la revisión y aprobación de la interventoría.

No obstante, en caso en que el asunto de las PQRSD no sea de competencia del contratista de obra este con aprobación de la interventoría y visto bueno del supervisor delegado, el Contratista realizará trámite de traslado a la entidad o instancia responsable, con copia al peticionario y continuar con el respectivo seguimiento.

Hasta la fecha no se han recibido PQR´s.

6.3.4.5 INDICADORES DE GESTIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Los indicadores de gestión se medirán mes a mes, de acuerdo a la programación o cronograma del área social del periodo correspondiente. Para el proceso de divulgación, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión y formatos, en la siguiente tabla se registra la información.

Tabla No. 14 Indicadores de gestión programa de atención a la comunidad

Indicador	FÓRMULA	Formatos (mecanismos de verificación)
100 % de Cumplimiento de los PQRS atendidas y cerradas presentadas durante el desarrollo del proyecto	No. De puntos de atención instalados X 100 No. De puntos de atención requeridos	- formato atención a la comunidad
	Línea de atención instalada X 100 Línea de atención requerida	
	Correo en funcionamiento X 100 Correo requerido	
	Total, PQRSD atendidas en el periodo de evaluación X 100 Total, PQRSD recibidas en el periodo de evaluación	
	No. De PQRSD cerradas y/o tramitadas X 100	

	No. De PQRSD recibidas en el proyecto	

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta.

6.3.5 INDICADORES DE GESTIÓN PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN

Los indicadores de gestión se medirán ***mes a mes***, de acuerdo a la programación o cronograma del área social del periodo correspondiente. Para todas las reuniones, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión y formatos, en la siguiente tabla se registra la información:

Tabla No. 15 Indicadores de gestión actividades de información y participación

Indicador	Fórmula	Formatos (mecanismos de verificación)
100% de Cumplimiento de las reuniones programadas y ejecutadas.	Total, de Reuniones de Inicio realizadas x 100% Total de Reuniones de Inicio Requeridas	● Formato de registro de asistencia ● Acta de reunión. ● Registro fotográfico
	Total, de Reuniones de Veeduría realizadas x 100% Total de Reuniones de Veeduría requeridas	
	Total, de Reuniones Extraordinarias realizadas x 100% Total de Reuniones de Extraordinarias requeridas	
	Total, de Reuniones de finalización realizadas x 100% Total de Reuniones de finalización Requeridas	

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

6.3.6 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO

6.3.6.1 OBJETIVO GENERAL

Informar de manera adecuada y permanente a los residentes que se benefician directa e indirectamente con el proyecto, a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás que se encuentren en área de influencia, así como promover su participación.

6.3.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Notificar los residentes del área directa de influencia sobre las actividades a desarrollarse durante la ejecución del contrato.
- ✓ Invitar a la comunidad a participar de los espacios de información.

6.3.6.3 Entrega de piezas de divulgación

Las piezas comunicativas son una herramienta que permiten dar alcance a la divulgación de las actividades del proyecto y brindar información oportuna y eficaz a la comunidad del área directa de influencia. Todas las piezas de divulgación contempladas dentro del Plan de Gestión Social serán diseñadas por el contratista o se usará la plantilla existente entregada por la entidad, enviadas a la interventoría y una vez aprobadas serán entregadas a la comunidad.

La entrega de piezas de divulgación se realizará predio a predio en el área directa de influencia, dejando trazabilidad del proceso a través del formato de control de entrega de volantes, se aclara que de no encontrarse el propietario y/o persona encargada se dejará un comunicado bajo puerta y se registrará en la planilla.

Con relación a las entidades, la invitación se hará a través de un oficio con la invitación adjunta, esto con el fin de garantizar la participación interinstitucional del sector.

El contratista como estrategia, implementará las siguientes acciones y piezas de divulgación.

6.5.3.1 Tipo de piezas de divulgación

- **Comunicado de Invitación o Convocatoria a Reuniones**

 Serán fotocopias a media carta a color, con previo conocimiento de la Interventoría estos comunicados serán distribuidos ocho (8) días antes de la realización de la reunión. Las convocatorias, serán distribuidos para convocar a reuniones informativas y/o extraordinarias a la comunidad del AID del proyecto.

Durante el mes de junio de 2025, se entregaron volantes para convocatoria a reunión de inicio de obra. Ver tabla No. 16.

- **Comunicados de Información Ciudadana**

Se realizará la distribución de comunicados informativos con dos (2) días de anterioridad al inicio de las intervenciones, en las siguientes actividades; Levantamiento de actas de vecindad y de más actividades que se generen en la ejecución del proyecto.

Durante el mes de junio de 2025, se entregaron volantes para elaboración de Actas de Vecindad, visita uno (1) y Dos (2). Ver tabla No. 16.

- **Comunicado de Plan de Manejo de Tráfico PMT**

Se realizará una charla informativa y entrega de un volante predio a predio, informando el inicio de las actividades constructivas y las especificaciones en el Plan de Manejo de Trafico respecto al uso de los parqueaderos, tránsito vehicular y peatonal, desvíos, cierres y restricciones. Esta actividad se realizará con tres (3) días de anticipación al inicio de obra. Así mismo, esta información será instalada en los Puntos Satélite de Información.

La actividad no aplica para el presente periodo.

- **Comunicado de convocatoria de Mano de Obra No Calificada**

Esta información será entregada en la reunión de inicio de obra e instalada en los puntos satélites de información.

La actividad no aplica para el presente periodo.

Tabla No. 16 Control entrega de Volantes

No. Vol.	ACTIVIDAD SOCIALIZADA	FECHA	CANTIDAD
1	Elaboración Actas de Vecindad	07/06/2025	17
2	Elaboración Actas de Vecindad (Segunda Visita)	09/06/2025	2
3	Convocatoria Reunión de Inicio de Obra	25/06/2025	17

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

Anexo No. 2 Volantes, planillas y registro fotográfico

6.5.4 INDICADORES DE GESTIÓN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

Los indicadores de gestión se medirán mes a mes, de acuerdo a la programación o cronograma del área social del periodo correspondiente. Para el proceso de divulgación, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de gestión y formatos, en la siguiente tabla se registra la información:

Tabla No. 17 Indicadores de gestión actividades de divulgación

Indicador	Fórmula	Formatos (mecanismos de verificación)
100 % Cumplimiento las actividades de divulgación	Total, Carteleras Informativas Instaladas / Total Carteleras informativas Requeridas x 100%	Formato Control PSI
	Volantes Informativos distribuidos / Volantes Informativos requeridos x 100%	Formato Control de entrega de información.

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

7. INFORMES

7.1 INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL

Mensualmente el Contratista entregará un informe en el cual describe las actividades de gestión social desarrolladas en el periodo al cual corresponde el reporte, adjuntando en medio físico y digital todos los soportes requeridos y que sean necesarios para la validación de su gestión, organizados cronológicamente por cada una de las actividades reportadas.

Tabla No. 18 Informes Mensuales

NO.	INFORME	PERIODO	Estado	Fecha
1	Informe No. 1	Del 1 de mayo al 31 de mayo del 2025	En proceso de aprobación	No se ha remitido aprobación
2	Informe No. 2	Del 1 de junio al 30 de junio del 2025	En proceso de elaboración	En proceso de revisión

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

7.2 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIALES

Con el objetivo de llevar una trazabilidad de las actividades sociales se desarrollará cada mes un comité de seguimiento con las profesionales del área social de la Interventoría y el Contratista.

La actividad no aplica para el presente periodo.

7.3 INFORME FINAL O INFORME CONSOLIDADO

El contratista elaborará y remitirá el informe final o consolidado de toda la ejecución del Plan de Gestión Social, este informe deberá describir cada de las actividades de gestión social desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra, adjuntando en medio físico y digital todos los soportes que permitan validar la gestión, organizados cronológicamente por cada una de las actividades reportadas.

La actividad no aplica para el presente periodo.

8. CORRESPONDENCIA SOCIAL

8.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA A INTERVENTORÍA Y ENTIDADES

Durante el mes de junio de 2025, el área social del contratista, envió la correspondencia relacionada en la tabla No. 19.

Tabla No. 19 Correspondencia enviada a Interventoría y Entidades

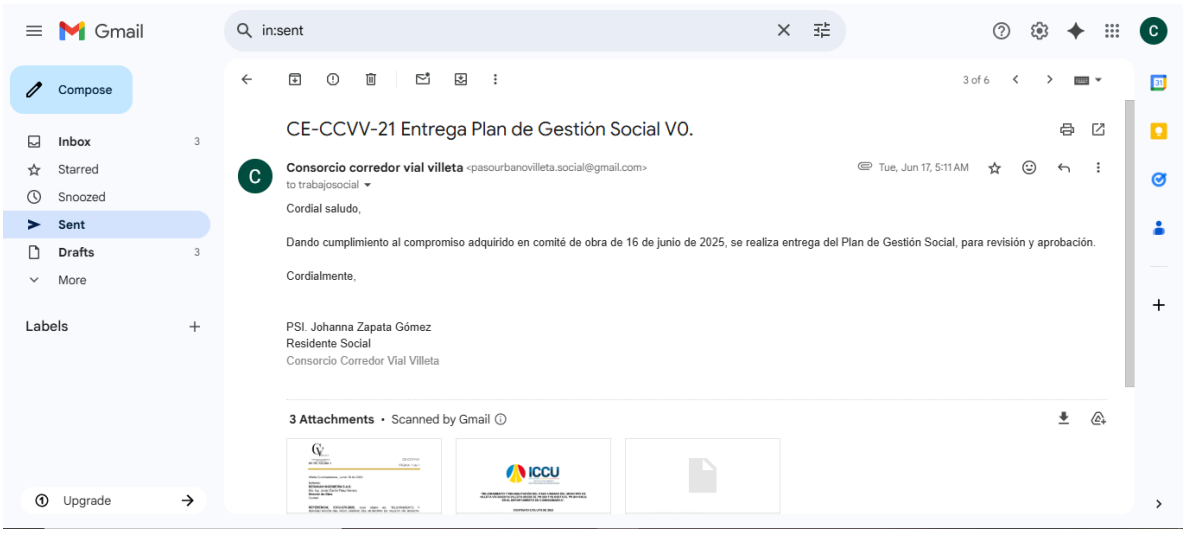
No.	COMUNICADO	DIRIGIDO A	ASUNTO	FECHA
1	CE-CCVV-21	Interventoría	ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL V0.	16/06/2025

Fuente: Consorcio Corredor Vial Villeta

Anexo No. 3 Correspondencia enviada a interventoría

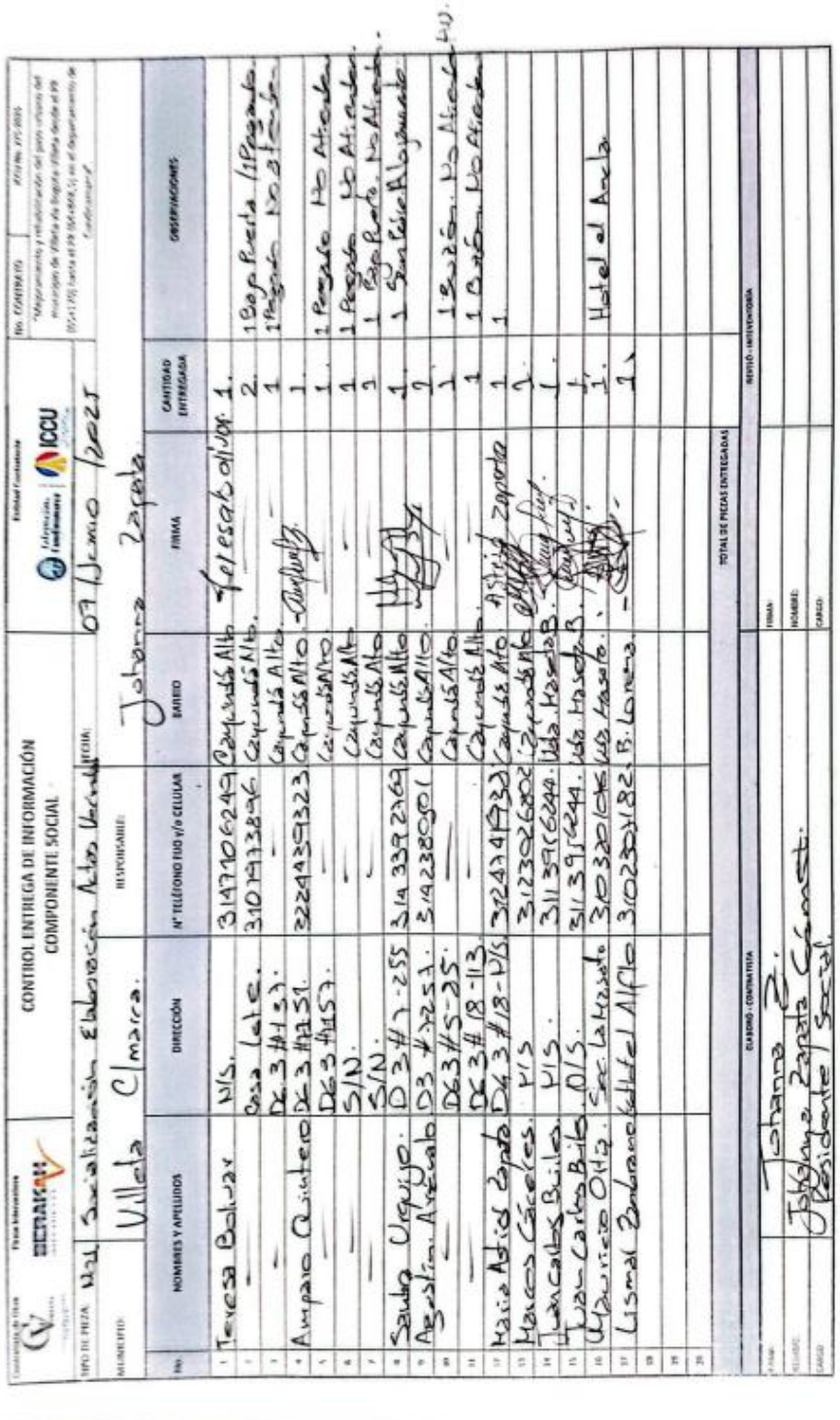
ANEXOS

Anexo N°1
Correo de radicación Plan de Gestión Social


Gmail
in:sent
Compose
Inbox 3
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 3
More
Labels
Upgrade
3 of 6
CE-CCVV-21 Entrega Plan de Gestión Social V0.
Consorcio corredor vial villeta <pasourbanovilleta.social@gmail.com>
to trabajosocial
Tue, Jun 17, 5:11 AM
Cordial saludo,
Dando cumplimiento al compromiso adquirido en comité de obra de 16 de junio de 2025, se realiza entrega del Plan de Gestión Social, para revisión y aprobación.
Cordialmente,
PSI. Johanna Zapata Gómez
Residente Social
Consorcio Corredor Vial Villeta
3 Attachments • Scanned by Gmail
ICCU

Anexo N°2
Volantes, planillas y registro fotográfico


Elaboración
Actas de Vecindad
Informamos a la comunidad la elaboración de las Actas de Vecindad para el proyecto
"Mejoramiento y rehabilitación del paso urbano del municipio de Villeta vía Bogota-Villeta desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5) en el departamento de Cundinamarca".
Contrato de obra publica ICCU No. 275-2025
Esta actividad se realiza con el fin de levantar el registro fotográfico, filmico y escrito, tanto interno como externo de los predios.
Para mayor información comunicarse a los siguientes canales de atención: Correo electrónico: pasourbanovilleta.social@gmail.com
Teléfono: 322 8362361
09
Lunes
09 de Junio
9: 00 a.m.
Lugar: Predio a Predio, zona de intervención
Gobernación de Cundinamarca
ICCU



CONTROL ENTREGA DE INFORMACIÓN
COMPONENTE SOCIAL

Entidad Contratante: ICCU

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	N° TELÉFONO FIJO y/o CELULAR	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1	Teresa Beltran	V/S.	3147706249	Campestre Alto	Teresa Beltran	1.	
2		casa lote.	3107933846.	Campestre Alto.		2.	1 Bogotá Puesta / 1 Pregado
3		Dg 3 #4-33.		Campestre Alto.		1	1 Pregado No Atendido
4	Amparo Quintero	Dg 3 #3-59.	3224425323	Campestre Alto		1.	
5		Dg 3 #3-53.		Campestre Alto		1.	1 Pregado No Atendido
6		S/N.		Campestre Alto.		1.	1 Pregado No Atendido
7		S/N.		Campestre Alto.		1	1 Bogotá No Atendido.
8	Sandra Urquijo.	Dg 3 #2-255	314 339 2769	Campestre Alto		1.	1 Sin Edificio Alojamiento.
9	Agustín Acevedo	Dg 3 #3-25.	3149238061	Campestre Alto.		1.	
10		Dg 3 #5-35.		Campestre Alto		1.	1 Bogotá No Atendido
11		Dg 3 # 8-113		Campestre Alto.		1	1 Bogotá No Atendido
12	Katia Adid Zapata	Dg 3 #8-115	3224194933	Campestre Alto	Katia Zapata	1	1.
13	Marcos Cáceres.	P/S	3123026802	Campestre Alto		1.	
14	Juan Carlos Builes.	P/S.	311 3976249.	Villa Hazeldo B.		1.	
15	Juan Carlos Builes.	P/S.	311 3976249.	Villa Hazeldo B.		1.	
16	Laurencio Ortiz.	Sec. La Hazeldo	3203206065	Villa Hazeldo.		1.	Hotel el Acela.
17	Lismar Barranco	Hotel Alfa	3102331182.	B. Lomas.		1.	
18							
19							
20							

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS

CARGO: CONTRATISTA

FIRMA: Tatiana Z.
NOMBRE: Tatiana Zapata Cáceres.
CARGO: Residente Social

RECIBIÓ: INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:

Contratista de Obra | Firma Interventora | Entidad Contratante

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Hoja No. 1 de

Tipo de evento	Socialización Volante No. 3	Fecha	25/06/25
Municipio:	Villeta	Predio/Lote:	N/A
Dirección:	DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5)	Barrio	Cayundá Alto
Contrato/ Convenio No.	ICCU-275-2025	Contratista/Convenio	Consorcio Corredor Vial Villeta

Coloque a continuación el registro fotográfico, recuerde utilizar la hoja por las dos caras.



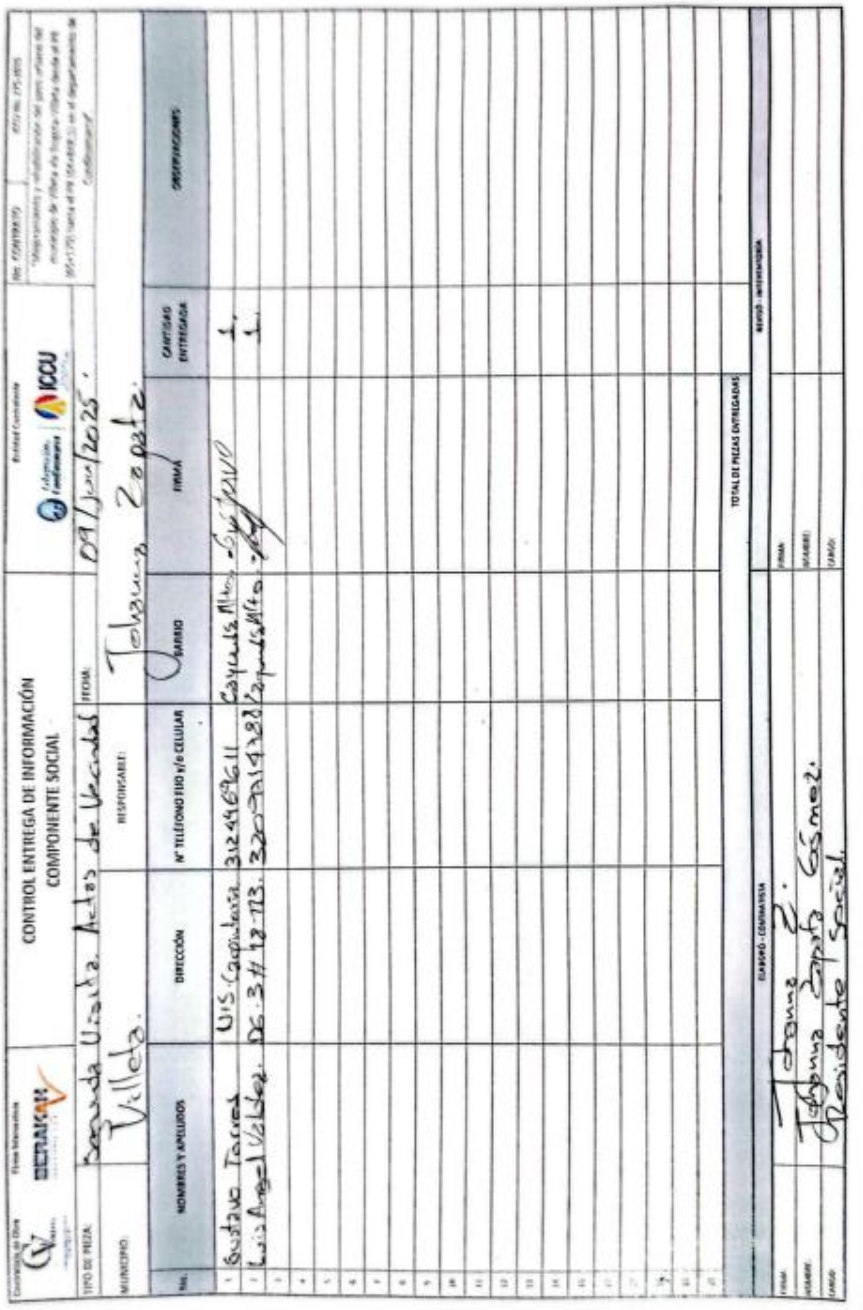






Observaciones: Se realiza socialización de volante No. 3: Convocatoria a reunión de inicio de obra.


Segunda Visita
Actas de Vecindad
Informamos a la comunidad la elaboración de las Actas de Vecindad para el proyecto
"Mejoramiento y rehabilitación del paso urbano del municipio de Villeta vía Bogota-Villeta desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5) en el departamento de Cundinamarca".
Contrato de obra publica ICCU No. 275-2025
Esta actividad se realiza con el fin de levantar el registro fotográfico, filmico y escrito, tanto interno como externo de los predios, al no recibir atención el día 09 de junio, se realizará una segunda visita.
Para mayor información comunicarse a los siguientes canales de atención: Correo electrónico:
pasourbanovilleta.social@gmail.com
Teléfono: 322 8362361
11
Miércoles
11 de Junio
10: 00 a.m.
Lugar: Predio a Predio, zona de intervención
Gobernación de Cundinamarca
ICCU



CONTROL ENTREGA DE INFORMACIÓN
COMPONENTE SOCIAL

TIPO DE PIEZA: Segunda Visita. Actas de Vecindad
MUNICIPIO: Villeta.
RESPONSABLE: Johanna Zapata.
FECHA: 09/Jun/2025.

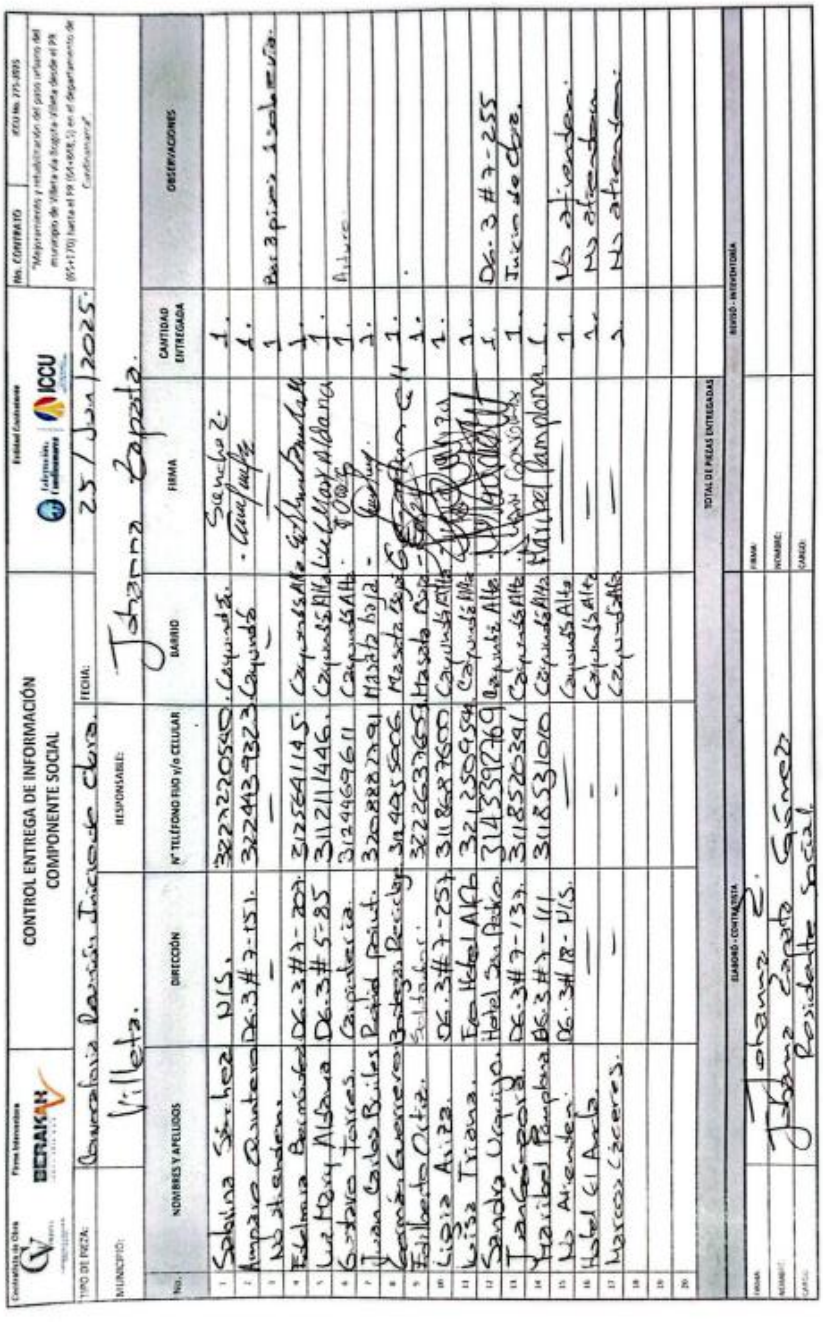
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	N° TELÉFONO FIJO y/o CELULAR	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1	Gustavo Torres	U.S. Gaviotas	3124968611	Gaviotas		1.	
2	Luis Angel Valdez.	Dg. 3 # 12-73.	3207314281	Gaviotas		1.	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS

ELABORÓ - COORDINADOR SOCIAL
FIRMA:
NOMBRE: Johanna Zapata Gomez.
CARGO: Residente Social.

REVISÓ - INTERVENTORÍA
FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:


Reunión
Inicio de Obra
Informamos a la comunidad la socialización de inicio de obra del proyecto
"Mejoramiento y rehabilitación del paso urbano del municipio de Villeta vía Bogotá-Villeta desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5) en el departamento de Cundinamarca".
Contrato de obra publica ICCU No. 275-2025
En este espacio, se informará a la comunidad sobre los detalles del proyecto y el plan de ejecución
Para mayor información comunicarse a los siguientes canales de atención: Correo electrónico:
pasourbanovilleta.social@gmail.com
Teléfono: 322 8362361
02
Miércoles
02 de Julio
10: 00 a.m.
Lugar: Auditorio Alcaldía Municipal Villeta.
Gobernación de Cundinamarca
ICCU



CONTROL ENTREGA DE INFORMACIÓN
COMPONENTE SOCIAL

Entidad Contratante: ICCU

No. CONTRATO: ICCU No. 275-2025

"Mejoramiento y rehabilitación del paso urbano del municipio de Villeta vía Bogota-Villeta desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5) en el departamento de Cundinamarca"

TIPO DE PIEZA: Cuadrilla Recibir Informe de obra

MUNICIPIO: Villeta.

RESPONSABLE:

FECHA: 25/Jun/2025.

Johanna Zapata.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	N° TELÉFONO FIJO y/o CELULAR	BARRIO	FIRMA	CANTIDAD ENTREGADA	OBSERVACIONES
1	Sabina Sánchez	N/S.	3222220555	Cayunda	Sánchez Z.	1.	
2	Amparo Quintero	Dg 3 # 3-151.	3224439823	Cayunda	Camilo Pérez	1.	
3	No atendeu.	—	—	—	—	1	Dg 3 piso 1 sobre vía.
4	Edelmira Bermúdez	Dg 3 # 3-203	2125641145	Cayunda	[illegible]	1.	
5	Luz Hoy Alzola	Dg 3 # 5-85	3112111446	Cayunda	Luz Hoy Alzola	1.	
6	Gustavo Torres	Capilla.	3124966911	Cayunda	$ [illegible]	1.	Alturo.
7	Juan Carlos Builes	Parque Principal	3208882291	Hasta b/q	[illegible]	1.	
8	Jorge Guerrero	Bodega Recicla	3144355066	Hasta Cayunda	[illegible]	1.	
9	Fabiola Ortiz.	Celular.	3226633655	Hasta Cayunda	[illegible]	1.	
10	Ligia Ariza.	Dg 3 # 3-253	3108287600	Cayunda	[illegible]	1.	
11	Luisa Triana.	Ecohotel Alto	3212550454	Cayunda Alta	[illegible]	1.	Dg. 3 # 3-255
12	Sandra Urquiza.	Hotel San Pedro.	3143592769	Cayunda Alta	[illegible]	1.	Juicio de Cye.
13	Jaime Pardo.	Dg 3 # 3-139.	3108526391	Cayunda Alta	Hotel Pamplona	1.	
14	Haziel Pamplona	Dg 3 # 3-111	3108531000	Cayunda Alta	Haziel Pamplona	1.	
15	No Atendeu.	Dg 3 # 18-115.	—	Cayunda Alta	—	1.	No atendeu.
16	Hotel El Acela.	—	—	Cayunda Alta	—	1.	No atendeu.
17	Marcos Cáceres.	—	—	Cayunda Alta	—	1.	No atendeu.
18							
19							
20							

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS

ELABORÓ - CONTRATISTA

FIRMA: Johanna Z.
NOMBRE: Johanna Zapata Gómez
CARGO: Residente Social

REVISÓ - INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:

Contratista de Obra | Firma Interventora | Entidad Contratante

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Hoja No. 1 de

Tipo de evento	Socialización Volante No. 3	Fecha	25/06/25
Municipio:	Villeta	Predio/Lote:	N/A
Dirección:	DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5)	Barrio	Cayundá Alto
Contrato/ Convenio No.	ICCU-275-2025	Contratista/Convenio	Consorcio Corredor Vial Villeta

Coloque a continuación el registro fotográfico, recuerde utilizar la hoja por las dos caras.









Observaciones: Se realiza socialización de volante No. 3: Convocatoria a reunión de inicio de obra.

Anexo N°3
Correspondencia Social

CONSORSIO CORREDOR VIAL VILLETA
NIT 901.922.880-1

CE-CCVV-21

PÁGINA: 1 de 1

Villeta Cundinamarca., Junio 16 de 2025

Señores:
BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.
Atn. Ing. Javier Danilo Páez Herrera
Director de Obra
Ciudad.

REFERENCIA: **ICCU-275-2025**, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VÍA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V0.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, hacemos entrega del Plan de Gestión Social V0. Con sus respectivos anexos.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

ETHIR SÁNCHEZ NUÑEZ
Director de Obra
CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA
c.c. Archivo

ANEXO 2. GESTIÓN MENSUAL SST

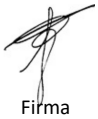
“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL SST No. 2

01 DE JUNIO DE 2025 AL 30 JUNIO DE 2025

CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA

NIT No. 901.922.880-1

Elaboró	Revisó:	Aprobó
Ing. DEISY JANEHT LUQUE D.	Ing. ETHIR HÉCTOR JIOVANNY SÁNCHEZ NÚÑEZ	Ing. CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER
 Firma	 Firma	 Firma
Residente ST CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Director de Obra CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Residente SST de Interventoría BERAKAH INGENIERIA SAS

Fecha	Cambio	Versión
31 mayo de 2025	Liberación documento	01
30 junio de 2025	Informe mes de junio	02

INTRODUCCIÓN 4

1.OBJETIVOS 4

1.1 Objetivo General 4

1.2 Objetivos Específicos 4

2.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5

2.1 Información general del contrato de obra – Contratista CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA 5

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL 5

PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR 5

2.2 Información General del contrato de interventoría – BERAKAH INGENIERIA SAS 6

INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. 6

3. LOCALIZACIÓN 7

4. ALCANCE 7

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 8

6. REPORTE DE PERSONAL, AFILIACIONES Y PAGOS DEL SGSSS 8

PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 8

7. ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN CONCORDANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9

7.1 Plan de trabajo anual 9

7.2 Comité COPASST 10

7.3 Comité de Convivencia Laboral 11

7.4 Programa de capacitación e Inducción 12

7.5 Capacitaciones 12

7.6 Inducciones y Notificaciones de Riesgo 12

7.7 Exámenes médicos ocupacionales 13

7.8 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal 13

7.9 Inspecciones de seguridad 14

7.10 Reporte e Investigación de accidentes /Incidentes de trabajo 14

7.11 Indicadores Mínimos Resolución 0312 de 2019 14
7.12 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias 14
7.13 Listado de maquinaría y vehículos utilizados 15
7.14 Saneamiento Básico 15
8. REGISTRO FOTOGRAFICO 15
9. CONCLUSIONES 15

INTRODUCCIÓN

Dentro del contrato de obra pública "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se desarrollará el plan de gestión de SST contemplando el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que se establecen dentro del pliego de condiciones requerido para la ejecución del contrato.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del CONSORCIO GRUPO LAM 02 2023 es el medio por el cual se planea, ejecuta, verifica y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo en el proyecto que incluye el planear, hacer, verificar y actuar dentro del las actividades propuestas en el cronograma de actividades.

Para tal efecto este informe describe las actividades que se han desarrollado durante la ejecución del contrato "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" en el periodo comprendido entre el 02 de mayo y 31 de mayo del 2025 de acuerdo con lo contemplado en el plan de trabajo y seguridad y salud en el trabajo.

1.OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Presentar el avance de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de controlar los riesgos que puedan alentar la salud de nuestros colaboradores durante el proceso constructivo.

1.2 Objetivos Específicos

- Garantizar las condiciones de trabajos seguros para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud y seguridad integral.
- Cumplir con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.
- Fortalecer la cultura de la seguridad y salud en el trabajo promoviendo el compromiso y el liderazgo de todos los trabajadores.
- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.

2.DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá, por medio de actividades para el mantenimiento y rehabilitación de la estructura de pavimento flexible, la construcción y/o limpieza de obras de drenaje longitudinal y transversales, actividades de señalización y la revisión y ajuste de estudios y diseños.

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

• Mantenimiento y rehabilitación del pavimento.

• Construcción de obras de drenaje longitudinal y transversales.

• Instalación de señalización y demarcación vial.

2.1 Información general del contrato de obra – Contratista CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA

CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
No. DEL PROCESO	ICUU 275-2025
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4 MESES
PLAZO ETAPA DE REVISION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	20 DÍAS CALENDARIO
PLAZO ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA	4 MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	05/05/2025
FECHA DE INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	20/05/2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE REVISION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	24 /06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE OBRA	5/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	5/09/2025
VALOR DEL CONTRATO	$2.231.750.045

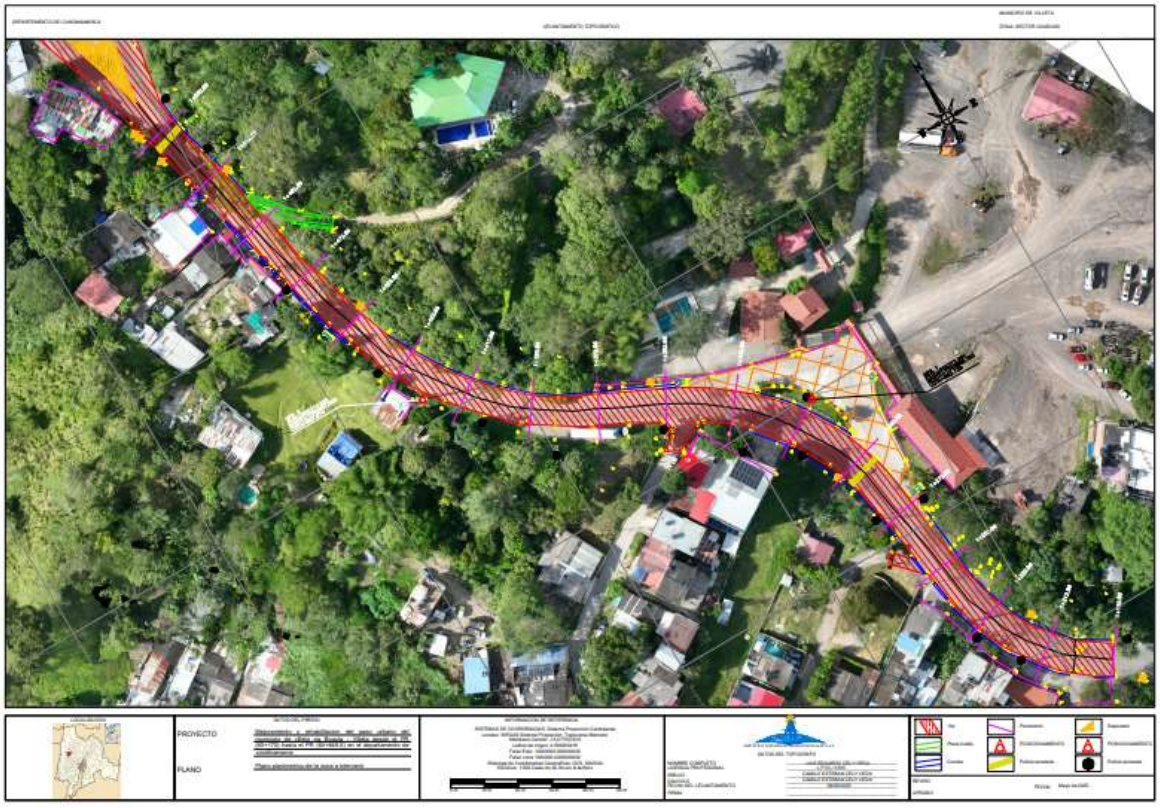
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA
NIT:	901.922.880-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:	ETHIR HECTOR JIOVANNY SANCHEZ NUÑEZ
CONSORCIADO 1:	ATQ CONTRUCTORES SAS NIT 901.790.690-9
CONSORCIADO 2:	B&M INGENIERIAS SAS NIT 901.567.188-8
CONSORCIADO 3:	RITCOS CONSTRUCCION & CONSULTORIA SAS NIT 900.067.846-7
INTERVENTORÍA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA:	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
SUPERVISIÓN ICCU	Ing. SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO
APOYO A LA SUPERVISION ICCU	Ing. ANDRÉS FELIPE CHÁVEZ

2.2 Información General del contrato de interventoría – BERAKAH INGENIERIA SAS

BERAKAH INGENIERIA SAS	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, DMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA VIA BOGOTA-VILLETA DESDE EL PR (65+170) HASTA EL PR (64+848,5) EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
No. DEL PROCESO	ICUU 275-2025
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4 MESES
PLAZO ETAPA DE REVISION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	20 DÍAS CALENDARIO
PLAZO ETAPA EJECUCIÓN DE OBRA	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	05/05/2025
FECHA DE INICIO ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	20/05/2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE REVISION Y AJUSTE A LOS DISEÑOS	24 /06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE OBRA	05/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05/09/2025
VALOR DEL CONTRATO	$349.859.580
CONSTRATISTA DE INTERVENTORIA:	BERAKAH INGENIERIA SAS
NIT:	900.353.973-0
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA:	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO

3. LOCALIZACIÓN

El presente proyecto tiene como alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá, por medio de actividades para el mantenimiento y rehabilitación de la estructura de pavimento flexible, la construcción y/o limpieza de obras de drenaje longitudinal y transversales, actividades de señalización y la revisión y ajuste de estudios y diseños.



4. ALCANCE

La alternativa de solución contempla el mejoramiento de vía primaria en pavimento flexible, donde se contempla la necesidad de reforzar la capa de rodadura mediante una geomalla y mezcla asfáltica modificada de alto modulo, esto debido al tránsito de vehículos de carga con una alta frecuencia y a la velocidad de operación del corredor vial, en donde se busca evitar fallas por fatiga prematuras y ahuellamiento por exceso de deformaciones; Se tiene un alcance a intervenir aproximado, si bien se toma como referencia el abscisado o puntos de referencia como son el PR (65+170) hasta PR (64+848,5) donde la zona presenta la mayor

afectación en la estructura de la vía, por lo tanto y luego de la valoración se tiene que la intervención final del paso urbano llega a los 400 ml.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

El presente informe tiene como finalidad presentar los avances y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado durante la ejecución de la obra. Este informe permite evidenciar el cumplimiento normativo y el compromiso con el bienestar laboral. Su contenido busca fortalecer la cultura de prevención en el entorno de trabajo.
Respecto al SST se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entrega del programa de Salud ocupacional con ajustes
- Entrega del Programa de Higiene Industrial con ajustes

6. REPORTE DE PERSONAL, AFILIACIONES Y PAGOS DEL SGSSS

Para el periodo se realizo verificación de afiliación del personal que estará realizando la toma de muestras al pavimento:

En la medida que se dé continuidad con la ejecución del proyecto, se estará realizando las afiliaciones a ARL, EPS y AFP

PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

En el periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2025, se encuentra vinculado el personal aprobado para la dirección de la obra en sus diferentes áreas.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMPRESA
1.	Ethir Héctor Jiovanny Sánchez Núñez	Director de obra	Consorcio corredor vial Villeta
2.	Juan Carlos cortes Rodríguez	Residente de Obra	Consorcio corredor vial Villeta
3.	Alejandro Vélez Gaitán	Administrador Ambiental	Consorcio corredor vial Villeta
4.	Deisy Janeth Luque Diaz	HSEQ	Consorcio corredor vial Villeta
8.	Astrid Johana Zapata Gómez	Gestor Social	Consorcio corredor vial Villeta

7. ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN CONCORDANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 Plan de trabajo anual

Se aprueba el plan de trabajo para el año 2025 con el fin de dar alcance a las actividades de SG-SST preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

Para el cierre del periodo el plan de trabajo de sst se encuentra ejecutado en un 19%



	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Versión: 01
	PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025	Mayo 02 de 2025

ACTIVIDADES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Reporte de estandares minimos a la ARL y plan de mejoramiento	P												1
	E												
Envio a Ministerio de trabajo de evaluación del SG-SST y plan de mejoramiento	P												1
	E												
Definición y aprobación del cronograma de actividades	P					1							
	E					1							
Definir el cronograma de capacitación y entrenamiento del SG-SST	P					1							
	E					1							
Definir el cronograma de inspecciones	P					1							
	E					1							
Aprobación del Presupuesto del SG-SST	P					1							
	E					1							
Revisión y aprobación de la política y objetivos del SST	P						1						
	E						1						

7.2 Comité COPASST

Se nombro a la Ingeniera Deisy Janeht Luque Diaz como vigía de SST. Para cuando el consorcio supere los 10 trabajadores se realizará la conformación del Copasst conforme a la normatividad legal vigente para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para "La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá"

	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Versión 0
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MAYO 02 DE 2025

ETHIR HECTOR JIOVANNY SANCHEZ NUÑEZ, Representante legal del **CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA,** identificado con NIT: 901.922.880-1, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, la resolución 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo" y a las exigencias de la división de salud ocupacional del Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se designa como **Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo** a la Ing. **Deisy Janeht Luque Diaz** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 37.555.933 de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior, el periodo de Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá un término de 2 años de conformidad a la normatividad legal vigente y en concordancia con el Decreto 1295 de 1994, período durante el cual el empleador se obliga a facilitar el tiempo necesario dentro de la jornada laboral para que realice sus respectivas funciones.

Con el objetivo de cumplir los lineamientos normativos y establecer las medidas preventivas sobre riesgos laborales, se realiza la socialización de los siguientes temas:

- Responsabilidades de la Resolución 2013 de 1986
- Responsabilidades del Decreto 1072 de 2015

En constancia de lo anterior se firma el Acta de designación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo el día 02 de mayo de 2025.

ETHIR HECTOR JIOVANNY SANCHEZ N.
C.C. 7.172.835
Representante legal

DEISY JANEHT LUQUE DIAZ
C.C. 37.555.933
Vigía SST

7.3 Comité de Convivencia Laboral

Se nombro a la Ingeniera Deisy Janeht Luque Diaz como representante del Consorcio para los temas de convivencia laboral. Se conformará el comité de convivencia laboral conforme lo establece la normatividad legal vigente para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para "La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá"

	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Versión: 0
	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Mayo 02 de 2025

ETHIR HECTOR JIOVANNY SANCHEZ NUÑEZ, Representante legal del **CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA**, identificado con NIT: 901.922.880-1, Dando cumplimiento a la Resolución 1356 de 2012 y a la Resolución 652 de 2012, el 05 de diciembre de 2018, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se designa como responsable de la convivencia laboral a la Ing. Deisy Janeht Luque Diaz identificada con Cédula de Ciudadanía N° 37.555.933 de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior, el periodo del responsable de la convivencia laboral tendrá un término de 2 años de conformidad a la normatividad legal vigente y en concordancia con el Decreto 1295 de 1994, período durante el cual el empleador se obliga a facilitar el tiempo necesario dentro de la jornada laboral para que realice sus respectivas funciones.

En constancia de lo anterior se firma el Acta de designación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo el día 02 de mayo de 2025.

ETHIR HECTOR JIOVANNY SANCHEZ N.
C.C. 7.172.835
Representante legal

DEISY JANEHT LUQUE DIAZ
C.C. 37.555.933
Convivencia Laboral

7.4 Programa de capacitación e Inducción

Así mismo se diseñó el cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

	CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA	Versión: 01
	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN 2025	Mayo 02 de 2025

OBJETIVO: Brindar a los trabajadores las herramientas, conocimientos y competencias necesarias para un desempeño seguro, eficiente y alineado con los valores, normas y objetivos del Consorcio, mediante el desarrollo del cronograma de capacitación e inducción que facilite su integración al entorno laboral.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMB				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA						
CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO EN GENERAL				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51
1	Inducción y Reinducción del SG-SST	Responsable SG-SST	P																					1																														
			E																																																			
2	Sensibilización en riesgos laborales	Responsable SG-SST	P																					1				1				1						1				1						1				1		
			E																																																			
3	Condiciones de seguridad - mecanico	Responsable SG-SST	P																						1																				1									
			E																																																			
4	Pausas Activas	Responsable SG-SST	P																							1																												
			E																																																			
5	Seguridad Basada en el Comportamiento	Responsable SG-SST	P																										1																									
			E																																																			

7.5 Capacitaciones

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.6 Inducciones y Notificaciones de Riesgo

Se diseña la presentación para realizar la inducción de los trabajadores en el momento de ingresar a laboral para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”



7.7 Exámenes médicos ocupacionales

Se realizo la cotización en las IPS cercanas al desarrollo de la obra "La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá"

Los exámenes ocupacionales se realizarán días antes con el objeto de identificar la aptitud ocupacional para el cargo a desempeñar.

- IPS GUALIVA
- UNIDAD MÉDICA CENTRAL IPS S.A.S

7.8 Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para "La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá"

7.9 Inspecciones de seguridad

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.10 Reporte e Investigación de accidentes /Incidentes de trabajo

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.11 Indicadores Mínimos Resolución 0312 de 2019

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.12 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.13 Listado de maquinaría y vehículos utilizados

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

7.14 Saneamiento Básico

No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que se está actualizando el SG-SST para dar alcance a las actividades preliminares y construcción para “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

No aplica para el presente periodo

9. CONCLUSIONES

El **CONSORCIO CORREDOR VIAL VILLETA**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la normatividad legal vigente, estructura el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) , que tiene como propósito la acción conjunta entre consorcio y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplica tosas las actividades preliminares y constructivas para el mantenimiento, rehabilitación del paso urbano de “La alternativa de solución contempla el mantenimiento y rehabilitación del paso urbano desde el PR (65+170) hasta el PR (64+848,5), del municipio de Villeta vía Bogotá – Villeta en el Departamento de Cundinamarca, provincia del Gualivá”

- Durante el presente periodo se adelantaron las siguientes actividades:
- Se realiza ajuste al documento del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

- Para el periodo se realizó verificación de afiliaciones a ARL, EPS y AFP
- Se diseño la presentación para utilizar en el momento de realizar la inducción con los trabajadores.
- Se realizaron las cotizaciones para la realización de los exámenes ocupacionales.